**ÁBRASE EL PRESENTE LIBRO PARA INSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE, LAS CUALES SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA COMPUTARIZADO, DEBIENDO ENUMERAR LAS PÁGINAS CORRELATIVAMENTE, Y AL FINAL DEL AÑO FISCAL, DICHO LIBRO SE EMPASTARÁ.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL: TAPALHUACA, UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

**LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRÍA**

**LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACTA NÚMERO UNO.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **trece de enero de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia dela Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores Concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Tesorería pidiendo autorización para compra de especies Municipales.
5. Refrenda de empleados Municipales.
6. Propuesta de Sr. Alcalde respecto a delegación de personal como Administradores de Proyectos Sociales.
7. Solicitud de UACI, para firma de contrato con PULSEM.
8. Solicitud de Empleados Municipales, pidiendo un día de licencia con goce de sueldo por natalicio y bono de $100.
9. Apertura de cuenta de proyecto Atención Ciudadana del Municipio de Villa de Tapalhuaca.
10. Apertura de Cuenta de Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
11. Aprobación de Fondos y apertura de Cuenta Suministro de Combustible y Lubricantes para pick up 4x4.
12. Solicitud de Becaria Srita. Xiomara Yamilet López Burgos, pidiendo permiso para inscribir materias hasta ciclo 02 2020, por no ofertarse las materias a inscribir en el ciclo 01 2020, así como también solicita autorización para realizar sus horas sociales en Alcaldía Municipal.
13. Solicitud de Comité de Festejos y ADESCO, de Caserío Tierra Prometida solicitando contribución económica para celebración de Festejos Patronales.
14. Solicitud de COMURES, pidiendo aportación de membresía por la cantidad de (600.59) año 2019 se pagó $263.56.
15. Solicitud de Sra. Sandra Edvel Rojas Pineda, pidiendo aprobación de Acometida del Servicio de Agua del Centro Urbano.
16. Solicitud de Sr. Alcalde, pidiendo aprobación de Fondos para gastos de Representación sin liquidación.
17. Nombramiento de Administrador de Contrato y Órdenes de Compra.
18. Nombramiento de encargada de Fondo Circulante.
19. Solicitud de Aprobación de Vacaciones por parte de Vigilante Municipal Walter Odir Aguilar Gallegos.
20. Informe de Alcalde Municipal, respecto a Copia de Carpeta Técnica de Asociación de Municipios Los Nonualcos.
21. Apertura de Cuenta Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
22. Apertura de Cuenta Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
23. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a la Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
24. Apertura de Cuenta de Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana 2020.
25. Apertura de Cuenta Apoyo al Sector Vulnerable de La Villa de Tapalhuaca 2020.
26. Apertura de Cuenta Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
27. Apertura de Cuenta Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
28. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2020.
29. Apertura de Cuenta de Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
30. Apertura de Cuenta Promoción y Apoyo al Deporte y juventud del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
31. Apertura de Cuenta Servicio Comunitario de Transporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
32. Aprobación de Fondos para mantener membresía con ALN.
33. Apertura de Cuenta Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
34. Apertura de Cuenta Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas de Suma Pobreza, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
35. Apertura de Cuenta Apoyo a las Organizaciones del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
36. Apertura de Cuenta Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
37. Apertura de Cuenta del Proyecto Mitigación de Riesgo en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
38. Apertura de Cuenta Corriente Proyecto Promoción de Turismo del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
39. Apertura de Cuenta Corriente Promoviendo la Equidad de Género del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
40. Informe de secretario respecto a necesidad de realizar capacitación al personal.
41. Apertura de cuenta de la Unidad de Desarrollo Económico Local 2020.
42. Refrenda de Contrato de Auditor Interno, Lic. José Roberto Carlos Mejía.
43. Aprobación de Fondos para pago de Remuneraciones para Concejo Municipal.
44. Solicitud de UACI, pidiendo exonerar del cobro del Servicio de Agua Potable, al Señor Marco Antonio Serrano Rogel.
45. Firma de convenio entre EDUCO y Municipal.
46. Solicitud de Secretario Municipal pidiendo la activación de Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.
47. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo aprobación para realizar reformas al presupuesto.
48. Solicitud de Secretario Pidiendo Activación del Comité de Salud Ocupacional
49. Informe de Secretario respecto a la autorización para remesa de Cheque a Cuenta del proyecto, Polideportivo Familiar de Villa de Tapalhuaca.
50. Solicitud de Sra. María Ester Pérez, pidiendo permiso para construcción de muro y andén.
51. Solicitud de Sra. Cruz Carolina Hernández pidiendo Servicio de Tren de Aseo.
52. Solicitud de UACI, aprobación de Términos de Referencia para Contratación de Consultoría de Técnico Municipal para el Programa de Emprendimiento solidario.
53. Solicitud de Encarga de Presupuesto, pidiendo permiso por estudio.
54. Informe de Secretario, respecto a reintegro por descuento de Cuota realizada por ISDEM, a favor de Caja de Crédito de Juayúa.
55. Renovación de Licencia para la Venta de bebidas alcohólicas de Sra. María Adela Serrano Hernández.
56. Renovación de Licencia para la Venta de bebidas alcohólicas de Sra. Blanca Idalia Naves Pérez.
57. Aprobación de Términos de Referencia para el proceso del Proyecto Suministro de Productos de Primera Necesidad Empacados en bolsas solidarias, para programas sociales, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
58. Solicitud de priorización del proyecto de Suministro de productos de primera necesidad empacados en bolsas solidarias para programas sociales.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número Veinticinco en todas sus partes y que corresponde al año dos mil diecinueve. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de la autonomía Municipal reguladas en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo dispuesto en los Artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal, relacionados con el Artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; y Atendiendo a solicitud de Tesorera Municipal, señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, sobre la compra de Especies Municipales. **ACUERDA: I-** Autorizar al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo Municipal y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM**. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I-**  Refrendar por **LEY DE SALARIOS** el nombramiento de los siguientes empleados: Glenda Esmeralda Morales Fabián, Jefe del Registro del Estado Familiar; Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Catastro; Nanci Carolina Méndez de Rivera, Jefa de la Unidad de Promoción Social; Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad; Yulisa Maricela Recinos, responsable de la Unidad Municipal de la Mujer; Lidia Noemí Rogel, Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes; Walter Odir Aguilar Gallegos, Vigilante; Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Recolector de Desechos sólidos; Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, Auxiliar de UACI; Jesús Hernández, Auxiliar de Desechos Sólidos; Santos Cristóbal Velasco Ayala, Distribuidor de Agua Potable; José Atilio Natarén González, Ordenanza Municipal. **II-** Así mismo se refrendan los nombramientos **POR CONTRATO en cargos de confianza** a: Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal, Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, Jefe de UACI; Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal 2020 o el respectivo contrato. **III-CONTRATO POR SERVICIOS:** Se autoriza refrendar los contratos por Servicios Técnicos o profesionales de, Rafael Humberto Chorro Martínez, Coordinador de Medio Ambiente y Turismo; Motorista de la Ambulancia; Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y encargada de presupuesto; y devengarán el sueldo que establece el respectivo contrato. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, y a propuesta del Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, respecto a delegar como administradores de Proyectos Sociales a algunos Empleados Municipales, ello ateniendo a las peticiones realizadas por el Jefe de UACI, Licenciado Abner Mendoza, con el objeto de asignar las Unidades Solicitantes de cada Proyecto Social, y Unidades Consolidadoras. **ACUERDA: I-** Aprobar la Propuesta del Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, delegando la responsabilidades de Administradores de Proyectos y por tanto Unidades Solicitantes a los Siguientes Empleados: Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Catastro; Administrara los proyectos: Servicio de Energía Eléctrica 2020, (Alumbrado público), Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles, Adquisición de Materiales Eléctricos, Mantenimiento del Alumbrado Público y Evento Cultural Navideño 2020: Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Jefa de la Unidad de Promoción Social; Administrará los siguientes Proyectos: Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia 2020, Apoyo a las organizaciones del Municipio 2020, Fortaleciendo al Pequeño productor Agropecuario, Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y personas en Condiciones de Suma Pobreza y la Unidad de Desarrollo Económico Local; Sra. Yulisa Maricela Recinos, responsable de la Unidad Municipal de la Mujer; administrará los Proyectos: Apoyo Al Sector Vulnerable 2020, Fortalecimiento y Apoyo a la Educación 2020; Promoviendo la Equidad de Género 2020; Sr.Rafael Humberto Chorro Martínez, Coordinador de Medio Ambiente y Turismo; Administrará los siguientes Proyectos: Salud y Medio Ambiente 2020, Promoción de Turismo 2020, Mitigación de Riesgos 2020 y Evento Cultural Juliano 2020; Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Recolector de Desechos sólidos; será el Administrador de los siguientes Proyectos: Servicio Comunitario de Transporte 2020 (autobús Municipal) y Disposición Final de Desechos Sólidos 2020; Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal, Será el Administrador de los siguientes proyectos: Atención Ciudadana 2020 (Ambulancia Municipal), Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana 2020, Suministro de Combustible y lubricantes para pick up 4x4, así como también Vigilancia y Ordenanza; Sr. Luis Moisés Castro Director de la Escuela de Música Municipal, será el Administrador del Proyecto Escuela de Música Municipal 2020; Sr. José Geovanni Pérez será el Administrador de los proyecto: Promoción y Apoyo al Deporte y a la Juventud 2020. Así mismo El Concejo Municipal será el Administrador de los Siguientes Proyectos: Fiestas patronales de Cantones y Caseríos 2020 y Promoción y Apoyo a la Cultura 2020. Respecto a la Unidad Consolidadora, corresponderá a la Unidad de UACI apoyar a las unidades para cumplir dicho requisito. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, uso de sus facultades conferidas en el art. 30 numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA: I-** Contratar los servicios de la Empresa, Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V., que se abrevia PULSEM, DE CV, para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Tapalhuaca, por un precio por tonelada según su oferta económica de **VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES ($ 25.00)** CON IVA incluido. **II-** Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que firme el respectivo contrato para un periodo de doce meses, a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2020. **III-** Se autoriza al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que inicie el proceso de contratación por **LIBRE GESTION**, según oferta presentada, y facilite a la empresa la documentación requerida, para la elaboración del respectivo contrato y **IV-** Autorícese a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez aperturada la Cuenta del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2020, cancele mensualmente los servicios de dicho contrato, del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del 75% FODES y de la cuenta **ASEO PUBLICO** de fondos propios, según las disponibilidades existentes. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de todos los Empleados Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de los Empleados Municipales, respecto a la aprobación de un día de descanso con goce de sueldo por natalicio, además de un incentivo por la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00)**, el cual se hará efectivo un día antes de cumplirse la fecha de natalicio o el día hábil anterior cuando la fecha de natalicio corresponda a un fin de semana como sábado o domingo, siempre y cuando exista disponibilidad económica para su cancelación, de lo contrario se hará efectivo cuando exista disponibilidad económica para su entrega. **II-** Respecto al día de descanso concedido a cada Empleado Municipal, el mismo deberá hacerse efectivo el día en que corresponda su natalicio según Su Documento Único de Identidad, o el día hábil siguiente al mismo cuando la fecha de natalicio corresponda a día sábado o domingo. **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES ($ 100.00),** de la Cuenta Corriente número 00260109735 denominada Fondos Propios y a cada Empleado Municipal por su natalicio, según detalle antes relacionado y en la fecha de natalicio según Documento Único de Identidad de cada empleado Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de TRECE MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 13,000.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de CATORCE MIL OCHOCIENTO DIEZ CON 00/100 DOLARES, ($14,810.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, mantener en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, cuenta corriente con fondos que provienen de la Cuenta No.00260109735 Fondos Propios; y a la cual se ha denominado**: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de TRES MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 3,000.00), así mismo, continúan como refrendarios los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por la Becaria Señora: XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, por medio del cual informa respecto a que no aparecen materias dentro del pensum de su Carrera para inscribir correspondiente al ciclo I 2020, según prerrequisito del pensum de la Carrera, por lo que solicita permiso para estudiar hasta el Ciclo II 2020, de igual forma, solicita al Concejo Municipal, se le autorice realizar sus horas sociales dentro de la Municipalidad. **ACUERDA**: **I- Aprobar** la solicitud de la Becaria, Señora XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, autorizándole inscribir materias hasta el ciclo II 2020, por aclarar que no le aparecen materias a inscribir por prerrequisito, tal como lo demuestra por medio de Constancia extendida por Lic. Erick Mejía coordinador de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Luterana Salvadoreña. **II-** Aprobar la solicitud de la Becaria, Señora XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, autorizándole realizar sus horas sociales dentro de las instalaciones de Esta Municipalidad. **II-** Ordenar a la Comisión de Becas y a UACI, tomar en cuenta la presente resolución y cumplir con lo anteriormente resuelto por este Concejo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Caserío Tierra Prometida, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Erogar la suma de  **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($300)** en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Tierra Prometida, a fin de contribuir al desarrollo de sus Festividades,las cuales se llevaran a cabo del 3 al 11 de febrero, autorizándose aplicar el gasto al proyecto “Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de la Villa de Tapalhuaca 2020”. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre de la Tesorera de Comité de Festejos, Señora: Claudia Mendoza, quien deberá presentar Documento Único de Identificación y Número de Identificación Tributaria. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados, a más tardar quince días después de finalizado el evento respectivo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a la reforma del **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el D.O. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012; reunido con el objeto de Celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, con la Asistencia de la Sra. Síndica Municipal, Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Primera Regidora Propietaria Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sr. Cesar Balmore Hernández Galdámez, Segundo Regidor Propietario, Sr. Juan Antonio Rojas Bonilla, Primer Regidor Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Sra. Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Tercera Regidora Suplente, Sra. Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente y Secretario Municipal que Certifica, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA: I- Autorizar** al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir de Enero 2020 al mes de Diciembre del año 2020, descuente del total del fondo **FODES 8%** que a este Municipio le otorga el Estado, la Cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 56/100 DOLARES, en concepto de **pago de cuota gremial** para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita, lo cual se aplicara al FODES 8%, Gastos de Funcionamiento 25%. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **SANDRA EDVEL ROJAS PINEDA,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **SANDRA EDVEL ROJAS PINEDA,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle los Flores, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 49 del Código Municipal, y habiendo escuchado propuesta del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría respecto a la solicitud de aprobación de fondos en concepto de Gastos de Representación sin Liquidación. **ACUERDA: I- Aprobar** tal como solicita el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, fondos para ser utilizados en concepto de Gastos de Representación sin Liquidación, por la cantidad de **SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($600.00)**. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que entregue cheque de manera mensual, al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, en concepto de gastos de Representación sin liquidación, por la cantidad de **SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($600.00)**, de la Cuenta Corriente 00260110415 denominado **25% FODES.** Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque les confiere el Código municipal y tomando en cuenta requerimiento del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto al nombramiento de Administrador de Contrato y Órdenes de Compra. **ACUERDA:** NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA a la Primera Regidora Propietaria, Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, para todas las contrataciones menores a 20 Salarios Mínimos,tal como lo requiere la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, Para todos los procesos de contratación o compra que la Municipalidad realice en el ejercicio de sus funciones, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I-** Refrendar, como encargada del fondo circulante, a la Señora ,LIDIA NOEMI ROGEL, quien seguirá además ejerciendo su responsabilidad de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes Municipal; el monto del reintegro será por la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 300.00)** para el año 2020, y sus liquidaciones serán presentadas a la Tesorera Municipal, según avance de ejecución para su nuevo reintegro según surja la necesidad y según hayan fondos disponibles en la cuenta de FONDOS PROPIOS. **II-** Autorícese a la Tesorero Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que reintegre a el fondo circulante la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 300.00),** de manera inicial y luego se reintegrará según liquidaciones con los comprobantes de egreso. **III-** Ordénese al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, para que informe sobre la refrenda de la Encargada del Fondo Circulante, al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, a fin de que oportunamente, informe a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas, S.A., para efecto de respaldar la fianza contratada en cumplimiento de la normativa legal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y al contemplar nota del Vigilante Municipal, Sr. Walter Odir Aguilar Gallegos, **ACUERDA: I-** Aprobar las vacaciones anuales, equivalente a quince días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Walter Odir Aguilar Gallegos, quien se desempeña con el cargo de vigilante 1, las cuales gozara del 16 al 30 de enero del corriente año, calculándose su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Ordenar al jefe de UACI, realizar el proceso de contratación del Señor FRANCISCO OSVALDO FUNES MENDEZ, con Documento Único de Identidad 00197066-4, para que lo sustituya temporalmente, al empleado solicitante y durante los quince días de vacaciones; calculándose su pago con base al salario asignado en el presupuesto anual vigente. Y **III-**  Autorícese a Tesorera Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, de los fondos propios, más el 30% que establece el Código de Trabajo, de igual manera se le autoriza cancelar al señor FRANCISCO OSVALDO FUNES MENDEZ, una vez cumpla el periodo para el cual es contratado, de la Cuenta número 00260121883 denominada Fondos Propios Agua Potable. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de gremial de la micro región los Nonualcos, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, **ACUERDA: I-APROBAR** el Aporte Económico para el **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS (ALN) ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD”** correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES ($2,880.00),** que será entregado en doce cuotas mensuales de **DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES ( $ 240.00 )**, **II-Autorizar** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que pague a la Asociación, el valor de la cuota mensual desde el mes de ENERO 2020 al mes de DICIEMBRE 2020, y que sea descontada de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 25% del FODES. **III- Solicitar** a la Gremial Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN), la entrega inmediata de las facturas correspondientes a cada uno de los doce meses descontados por ISDEM, inmediatamente tenga conocimiento de los depósitos respectivos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de OCHO MIL CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES ($ 8,102.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, 2020 (ALUMBRADO PUBLICO)”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de TRECE MIL CON 00/100 DOLARES, ($13,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 50/100 DOLARES, ($15,406.50), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 8,800.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de DIECIOCHO MIL CON 00/100 DOLARES, ($18,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de VEINTICINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($25,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000. 00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($4,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de SIETE MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 7,000.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 10,000.00),así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 38,500.00)así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00),** para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020. (BUS MUNICIPAL)”**el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 4,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia por parte de Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, por medio de la cual informan que en reunión de la referido Concejo el 29 de noviembre del presente año, se acordó que la cuota de sostenibilidad será a partir de enero 2020, será de CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES, pidiendo que dicha aportación sea a través de acuerdo a ISDEM o de Fondos Propios, esto según disponibilidad Financiera, **ACUERDA: I-APROBAR** el Aporte Económico para el **“**Concejo Departamental de Alcaldes La Paz**”,** correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($1,500.00),** que será entregado en doce cuotas mensuales de **CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES ( $ 125.00 )**, **II-Autorizar** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que pague al Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, el valor de la cuota mensual desde el mes de ENERO 2020 al mes de DICIEMBRE 2020, y que sea descontada de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 25% del FODES. **III- Solicitar** a Concejo Departamental de Alcaldes La Paz, la entrega inmediata de las facturas correspondientes a cada uno de los doce meses descontados por ISDEM, inmediatamente tenga conocimiento de los depósitos respectivos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00),** para ser utilizada en pago de bienes y servicios según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominara: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”,** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES ($10,000.00)así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 6,000.00)**, para ser utilizada en pago de canastas básicas de alimentos para personas adultas mayores de escasos recursos y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de VEINTE MIL CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES, ($ 20,102.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:**Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00)**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, ($ 2,500.00), para ser utilizada en alimentación, aportes económicos para las organizaciones del municipio, entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2020”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de TRES MIL CON 00/100 DOLARES, ($3,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00)**, para ser utilizada en pagos que se generen en las zonas más vulnerables del municipio. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO: MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 20120, la cantidad total de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 5,000.00), así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere La Constitución de La Republica y el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 5,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere La Constitución de La Republica y el Código Municipal, **ACUERDA: ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de OCHO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 8,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Secretario Municipal, respecto a la necesidad de realizar capacitaciones para el fortalecimiento cognitivo de los Empleados de esta municipalidad. **ACUERDA: Darse por enterado de la solicitud** del Secretario Municipal, respecto a la necesidad de realizar capacitaciones para el fortalecimiento cognitivo de los Empleados de esta municipalidad, para lo cual se solicitará apoyo con INSAFOR. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**. el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 2,000.00), del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de $2.54 por valor de la chequera, así mismo se nombran como refrendarios de cheques, a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios**II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal, respecto a la Contratación de Auditor Interno, desde el mes de enero al 31 de diciembre del presente año. **ACUERDA**: **I- Ratificar en su cargo** como Auditor Interno, al Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA, Licenciado en Administración de Empresas, quien además dentro de su hoja de vida reúne los requisitos que conforme a la ley debe poseer para el cargo que se le requiere. **II-** Ordenar a UACI, la Contratación del referido profesional en el Cargo de Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos cancelar la cantidad mensual de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES ($310.00), y una última cantidad en el mes de diciembre por QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES ($542.50). Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo 30 Numeral 19 del Código Municipal, respecto a las Dietas del Señor Alcalde, Síndica y Regidores. **ACUERDA**: **I- Aprobar** como Remuneraciones a percibir por parte del Concejo Municipal las Siguientes: El Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría devengará en Concepto de Salario la Cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($1,600.00), menos los descuentos de Ley, respecto a la Síndica y Regidores Municipales devengarán una remuneración en concepto de Dieta por la Cantidad de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES ($310.00), menos los descuentos de Ley, por dos sesiones mensuales de Concejo. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre de cada uno de los Regidores propietarios y Suplentes por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES ($310.00), autorizándosele realizar los descuentos que conforme a la Ley correspondan. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la extinción de la obligación de pago del servicio de agua potable y pago de recibo de energía eléctrica, en el inmueble donde funciona el GCAC, inmueble propiedad del Señor MARCO ANTONIO SERRANO ROGEL. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza por medio del cual solicita exonerar del pago del servicio de Agua Potable y pago de recibo de energía eléctrica, al inmueble donde funciona el GCAP, mientras se encuentre vigente el contrato de arrendamiento. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, el pago de los recibos de energía eléctrica del inmueble donde funciona el GCAP, mientras dure el contrato de arrendamiento. **III-** ORDENAR a la Jefa de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, desgravar temporalmente el cobro del servicio de Agua Potable al inmueble donde funciona el GCAP, por estar arrendando a esta Alcaldía Municipal y que en virtud del contrato correspondería a esta Municipalidad el pago de los servicios básicos, por lo que en virtud que el agua es administrada por esta Municipalidad, se exonera el pago al inmueble en referencia, desde el primero de enero hasta el período que se encuentre vigente el contrato de arrendamiento respectivo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y al contar con la información proporcionada a la Promotora Social de esta Municipalidad Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, quien ha recibido información respecto de la programación anual de inversión económica y asistencia técnica en el municipio de Tapalhuaca para el año 2020, el cual estará distribuida en las siguientes áreas: 1- Creciendo y aprendiendo juntos. 2- Yo convivo en paz en mi Escuela. Por tanto este concejo: **ACUERDA: I-** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que firme **CONVENIO** Interinstitucional entre EDUCO y la Municipalidad de la Villa de Tapalhuaca, para desarrollar los objetivos descritos en el presente acuerdo **II-** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($ 5,850.00)**, en concepto de contrapartida municipal para acompañar los esfuerzos de inversión de EDUCO, para el ejercicio Municipal 2020. **III-** Ordenar a Promotora Social, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, dar seguimiento a la ejecución de la Contrapartida autorizada. Comuníquese y Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta el informe del Secretario Municipal respecto a la necesidad de activar la Comisión de la Carrera Administrativa de la Municipalidad. **ACUERDA:** Dejar pendiente la conformación de la **COMISION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** al cual está constituida de la siguiente manera: José Nelson Quezada, Presidente; Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Suplente de presidente; Héctor Arquímides Flores Hernández, Concejal Propietario; Carmen Abigail García Serrano, Concejal Suplente, personas correspondientes al Concejo Municipal del período 2015- 2018; y por parte de los empleados Municipales: Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Propietario Nivel Técnico; Nanci Carolina Méndez de Rivera, Suplente Nivel Técnico, Gilma Jakeline Ramírez de Quinteros, Propietaria Nivel Administrativo y Operativo; y Rudis Marcelo Ramos Santana, Suplente Administrativo y Operativo, y como registradora Glenda Esmeralda Morales Fabián. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual pide, autorización para realizar las reprogramaciones necesarias dentro de cada uno de los proyectos aprobados en el presupuesto municipal 2020, para la actualización de los registros presupuestarios del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 en el sistema SAFIM. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González, autorizándosele realizar las reprogramaciones necesarias para la actualización de los registros presupuestarios correspondientes al período, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 en el sistema SAFIM, partiendo del hecho que su solicitud radica en un acto legalmente posible, corriendo todo bajo su responsabilidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Secretario Municipal, respecto a la activación del Comité de Salud Ocupacional, de esta municipalidad. **ACUERDA: Darse por enterado de la solicitud** del Secretario Municipal, respecto a la activación del Comité de Salud Ocupacional, de esta municipalidad. **II- Ordenar** al Secretario Municipal convocar a los Empleados Municipales a efecto de reactivar la Comisión en Referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, y considerando informe del Secretario Municipal, respecto a, que dentro de la apertura de Cuenta del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), se omitió el depositó de Cheque Serie “F” Número 0003069 de la Cuenta 99 0000003153 de la Caja de Crédito de Juayúa, por la Cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CON 91/100 DOLARES, equivalente al sobrante del préstamo contratado con dicha caja de crédito por el monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES. **ACUERDA:I-Darse por enterado** del informe del Secretario Municipal, respecto a que dentro de la apertura de Cuenta del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), se omitió el depositó de Cheque Serie “F” Número 0003069 de la Cuenta 99 0000003153 de la Caja de Crédito de Juayúa, por la Cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CON 91/100 DOLARES, equivalente al sobrante del préstamo contratado con dicha caja de crédito por el monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES, el cual fue traspapelado involuntariamente dentro de los documentos de Crédito. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal, realizar la remesa de TRES MIL NOVECIENTOS CON 91/100 DOLARES, equivalente al sobrante del préstamo contratado con Caja de Crédito de Juayúa por el monto de DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES, a la Cuenta del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de Sra. María Ester Pérez, quien reside en Caserío Jutía, Calle a Cantón San Pedro La Palma, por medio de la cual pide, permiso para construir muro para protección de su propiedad, el cual se encuentra a orilla de la Calle, solicitando se le autorice un metro para construcción de anden y no un metro cincuenta como corresponde, manifestando que el lugar es rocoso y que al construir tendría que derribarse paredes de la casa de habitación, por lo que el Concejo Municipal. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la Solicitud de la Sra. María Ester Pérez, quien reside en Caserío Jutía, Calle a Cantón San Pedro La Palma, quien pide permiso para construir muro para protección de su propiedad, el cual según explica, se encuentra a orilla de la Calle, solicitando se le autorice un metro para construcción de andén y no un metro cincuenta como corresponde, manifestando que el lugar es rocoso y que al construir tendría que derribarse paredes de la casa de habitación. **II-** Aprobar la solicitud de la Sra. María Ester Pérez, concediéndosele un metro de anden tal como lo solicita, por aclarar el Señor Alcalde Municipal haberse apersonado al lugar, con la Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefa de Catastro Municipal y que efectivamente el lugar es rocoso por lo que no es posible ampliar el andén, por lo que con el objeto de no afectar las construcciones ya realizadas se aprueba su petición. **III-** Ordenar a Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefa de Catastro dejar constancia de la presente decisión del Concejo establecida en el Romano dos de la presente, informándole además a la Sra. María Ester Pérez, que previo a realizar las construcciones en referencia deberá cancelar la respectiva línea de construcción en esta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora CRUZ CAROLINA MIRANDA HERNANDEZ, por medio de la cual solicita se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal en inmueble propiedad de la Señora TERESA DE JESUS ZUNIGA DE DIAZ, quien actualmente reside en los Estados Unidos de Norte América y que ha facilitado copia de escritura para que sea calificada en el servicio en referencia, aclarando que la señora solicitante actualmente se encuentra en calidad de Responsable sobre dicho inmueble. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: CRUZ CAROLINA MIRANDA HERNANDEZ**,** para que se le brinde el servicio del tren de aseo de manera temporal mientras resida en dicho inmueble, en virtud de que la Propietaria del Inmueble se encuentra residiendo en los Estados Unidos de Norte América y ha facilitado la Escritura de propiedad para que sirva de referencia para realizar el respectivo cobro, dicho inmueble se encuentra en el Barrio El Calvario, de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria CRUZ CAROLINA MIRANDA HERNANDEZ, de manera temporal, mientras resida en dicho inmueble, quien además deberá informar a esta Municipalidad en caso que traslado, cambio de vivienda o domicilio, proporcionando además previo brindarle el servicio, fotocopia de DUI y NIT, a efecto de inscribirla en el registro de servicio del tren de aseo de esta población, a partir del mes de enero del presente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ateniendo informe del Jefe de UACI, por medio del cual pide aprobación de Términos de referencia para los procesos de Contratación número LG/AMT03/2020, denominado **CONSULTORIA DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CON ENFOQUE EN MUNICIPIOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y POBREZA EXTREMA**, nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas y nombrar Administrador de Contrato para dar seguimiento a las obligaciones de la futura contratación, referente al Programa Emprendimiento Solidario, promovido por parte de FISDL. **ACUERDA: I- Aprobar** los Términos de Referencia para el proceso de contratación número LG/AMT03/2020, denominado **CONSULTORIA DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CON ENFOQUE EN MUNICIPIOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y POBREZA EXTREMA**, que en su parte medular contiene los requisitos establecidos para dicha plaza. **II- Nombrar** en la **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS,** para la contratación de **CONSULTORIA DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CON ENFOQUE EN MUNICIPIOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y POBREZA EXTREMA** a las siguientes personas, Por parte del Concejo Municipal; Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Síndica Municipal y Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente; y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Sra. Yulisa Maricela Recinos, Encargada de La Unidad de la Mujer y Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encardada de la Unidad de Promoción Social además estará integrada por un Delegado de FISDL. **III- Nombrar** como Administradora de Contrato a la Empleada, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encardada de la Unidad de Promoción Social, para el seguimiento del Programa en referencia.**IV- ORDENAR** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, continuar con el proceso que conforme a Derecho corresponda. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo solicitud de permiso por parte de la Srita. Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y Encargada de Presupuesto Municipal, quien solicita permiso por estudio, para los días miércoles durante seis meses, para Cursar las materias Fotografía Publicitaria y Opinión Pública en horarios de 6:30 a 8:00 y de 8:00 a 9:30 am respectivamente, por lo que se estaría incorporando en la jornada laboral de la tarde. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Empleada Srita. Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y Encargada de Presupuesto Municipal, autorizándole para asistir a sus clases, los días miércoles durante seis meses, período que dura el Ciclo, para que curse las materias: Fotografía Publicitaria y Opinión Pública en horarios de 6:30 a 8:00 y de 8:00 a 9:30 am, por lo que el Concejo, se da por enterado que la solicitante se estaría incorporando en la jornada laboral de la tarde. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de Secretario Municipal, respecto a realización de descuento realizado por parte de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), referente a la cuota correspondiente al mes de diciembre por Crédito de esta Municipalidad con la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** bajo la Referencia 000501278815, por la Cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 98/100 DOLARES ($1,935.98). ACUERDA:I-**  Darse por enterado del informe del Secretario Municipal, respecto a realización de descuento realizado por parte de INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), referente a la cuota correspondiente al mes de diciembre por Crédito de esta Municipalidad con la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por la Cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 98/100 DOLARES ($1,935.98). II-** Solicitar a la **CAJA DE CRÉDITO DE JUAYUA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** emitir dos cheques a nombre de Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, uno por el valor de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES y otro por la Cantidad de CIENTO DIECISIETE CON 13/100 DOLARES.**III-** Facultar al Empleado RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS, motorista del Vehículo recolector de Desechos Sólidos, con Documento Único de Identidad 03815657-6, para retirar los dos cheques solicitados y a nombre de Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca.**III- Autorizar** a la Tesorera Municipal, para que una vez retirados los Cheques a favor de esta Municipalidad, se deposite a la Cuenta Número 00260114038 Denominada 75% FODES el cheque por la Cantidad de CIENTO DIECISIETE CON 13 DOLARES y respecto al cheque por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES, deberá depositarlo a la Cuenta “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). Que corresponden a Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **María Adela Serrano Hernández**, mayor de edad, comerciante en pequeño, de este domicilio con Documento Único de Identidad número: cero un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco, guion, tres (01476655-3) pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **ACUERDA: REFRENDAR LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil veinte, a la señora **María Adela Serrano Hernández**, ubicada en Calle principal del Barrio El Centro de esta Villa, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM Nº 7910190. Así mismo se previene a la señora Serrano Hernández, que no está permitido la venta de bebidas **alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **Blanca Idalia Naves Pérez**, mayor de edad, de oficios domésticos, con domicilio en Cantón San Pedro La Palma, de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad, número: cero cero trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, guión cero (00389961-0); pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: REFRENDAR LA LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil veinte, a la señora **Blanca Idalia Naves Pérez**ubicada en el casco Urbano del Cantón San Pedro La Palma del municipio de Tapalhuaca, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM Nº 7910231, Así mismo se previene a la señora Naves Pérez, que no está permitido la venta de bebidas **alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.**

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ateniendo informe del Jefe de UACI, por medio del cual pide aprobación de Términos de referencia para el proceso número LG/AM 04/2020, denominado **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**. **ACUERDA:I- Aprobar** los Términos de Referencia para el proceso número LG/AM 04/2020, denominado **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que en su parte medular contiene las especificaciones técnicas para la adquisición de productos Básicos que puede llamarse “Bolsas Solidarias” para adultos mayores y personas en condiciones de vulnerabilidad del municipio de la Villa de Tapalhuaca. **II- Nombrar** en la **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS,** para la contratación de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** a las siguientes personas, Por parte del Concejo Municipal; Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria, y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encardada de la Unidad de Promoción Social. **III- ORDENAR** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, continuar con el proceso que conforme a Derecho corresponda. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, por medio del cual pide la priorización para el proyecto Suministro de productos de primera necesidad empacados en bolsas solidarias para programas sociales. **ACUERDA: I- APROBAR** la solicitud de UACI y priorizar el proyecto de Suministro de productos de primera necesidad empacados en bolsas solidarias para Programas Sociales. Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOS.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **treinta de enero de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores Concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe Comisión Evaluadora de Ofertas, respecto a Consultoría Técnica Municipal, para el Programa de Emprendimiento Solidario.
5. Informe Comisión Evaluadora de Ofertas, respecto a Consultoría para la Supervisión del Proceso denominado Consultoría para la Supervisión del Proyecto denominado Construcción de Complejo Deportivo Familiar del Municipio de Tapalhuaca
6. Informe Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proceso de Licitación Pública denominado Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca del municipio de Tapalhuaca.
7. Solicitud de ADESCO de Flores de La Paz, solicitando aprobar la restructuración de la junta Directiva.
8. Carta de Agradecimiento de Sacerdote de Iglesia Católica, por préstamo de Cancha de Fútbol Sala.
9. Solicitud de Iglesia Católica pidiendo dos cubetas de pintura color blanco
10. Solicitud de contador pidiendo autorización para modificar y enviar informe de reporte de nuevos préstamos a Ministerio de Hacienda.
11. Solicitud de contador pidiendo autorización para que le realicen deposito a cuenta personal con Banco Hipotecario.
12. Priorización y nombramiento de contrato del proyecto pavimentación de 250 ML de calle en comunidad El Achiotal del Cantón San Pedro La Palma.
13. Priorización y nombramiento de contrato del proyecto adoquinado de tramo de calle en Av. Central Angelita Duran de Ramírez.
14. Solicitud de secretario municipal, pidiendo compra de equipo informático.
15. Retroalimentación del proyecto Pavimentación de calle en Caserío Santa Rosa del Cantón Santa Cruz Las Lajas.
16. Retroalimentación del proyecto Pavimentación de calle en Caserío El Conacaste del Cantón San Pedro La Palma.
17. Informe de Secretario respecto a participación de la municipalidad en programa de EDUCACION CIVICA, impartido por Asamblea Legislativa.
18. Solicitud de Apoyo por parte de Sub Inspector Manuel de Jesús Ayala Jefe de Sección Tránsito Terrestre La Paz.
19. Solicitud de Rudis Santana pidiendo aprobación de Compra de Repuestos para Autobús Municipal.
20. Solicitud de Rudis Santana pidiendo asignación de cubículo para resguardo de documentación y equipo de Trabajo.
21. Solicitud de Acometida de Agua por parte de Sr. José Ramos Santana.
22. Solicitud de Acometida de Agua por parte de Sr. Gerber Salomón Ramírez representante de Iglesia Asambleas de Dios.
23. Solicitud de Acometida de Agua por parte de Sr. José Atilio Cortez sobre inmueble propiedad de la Sra. Dominga Cortez.
24. Correspondencia de Independencia por parte de Auditor Interno.
25. Nota de alumno becado Ricardo Alirio Torres Santana.
26. Retroalimentación del proyecto Fortalecimiento a la educación del municipio de Tapalhuaca.
27. Retroalimentación del proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia de Tapalhuaca.
28. Retroalimentación del proyecto Disposición final de desechos sólidos de Tapalhuaca.
29. Retroalimentación del proyecto Servicio de energía eléctrica de Tapalhuaca.
30. Retroalimentación del proyecto fiestas patronales de cantones y caseríos de Tapalhuaca.
31. Retroalimentación del proyecto promoción y apoyo al deporte y la juventud de Tapalhuaca.
32. Retroalimentación del proyecto Salud y medio ambiente de Tapalhuaca.
33. Solicitud de encargada de presupuesto, pidiendo aprobación para reforma al presupuesto 2020, por $526.90.
34. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de fondos para compra de trituradora para dicha Unidad.
35. Solicitud de encargada de presupuesto, aprobación para reformar el presupuesto 2020, por $2.54.
36. Solicitud de UACI para aprobación de especificaciones técnicas para el proyecto Suministro de Productos de primera necesidad empacados en bolsas solidarias para programas sociales.
37. Solicitud de UACI para priorizar y nombrar administrador de contrato para el proyecto Pavimentación de calle en Comunidad Tierra Prometida del Cantón San José La Baza.
38. Solicitud de UACI para priorizar y nombrar administrador de contrato para la construcción de muro de contención en casa de la mujer y la juventud.
39. Solicitud de UACI para priorizar y nombrar administrador de contrato para el proyecto de mejoramiento del sistema de agua potable en cantón Santa Cruz Las Lajas
40. Solicitud de UACI para priorizar y nombrar administrador de contrato para el proyecto de introducción de energía eléctrica en Comunidad Los Encuentros del cantón San Pedro La Palma.
41. Aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para el año fiscal 2020.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número uno, de fecha trece de enero de dos mil veinte, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- APROBAR** el Documento que contiene el Acta del Proceso de Contratación número LG/AMT 03/2020, denominado CONSULTORIA DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CON ENFOQUE EN MUNICIPIOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, que laborará en el Programa Emprendimiento Solidario (PES), en el marco de la “Estrategia de Erradicación de Pobreza”, financiado por FISDL y apoyado por esta Municipalidad. **II- DARSE POR ENTERADO** del informe y recomendación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS,** para la contratación número LG/AMT 03/2020, denominado CONSULTORIA DE TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, CON ENFOQUE EN MUNICIPIOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, misma que fue integrada por las siguientes personas, Por parte del Concejo Municipal; Sugey Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Lic. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir; y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza Jefe de UACI, Sra. Yulisa Maricela Recinos, Encargada de La Unidad de la Mujer y Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encardada de la Unidad de Promoción Social; con la asistencia de Asesor de Desarrollo FISDL Ing. Wladimir Salazar Del Cid. **III- ADJUDICAR** en forma total, el presente proceso de Libre Gestión a la Lic. Silvia Esmeralda Ramírez García, por haber obtenido el puntaje mayor en la evaluación de ofertas realizadas en el presente proceso. **IV- AUTORIZAR** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, notificar a la Lic. Silvia Esmeralda Ramírez García, de la presente resolución, hasta verificar el desembolso del FISDL, para el proyecto a ejecutar, pies debido a los plazos de Ley y la dinámica de la Administración del Estado, no se debe generar derechos a favor de los Adjudicatarios sin verificar la disponibilidad financiera, los cuales se materializan con la notificación. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de Comisión Evaluadora de Oferta para la Supervisión del Proyecto **CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (SEGUNDA ETAPA)**. **ACUERDA: I-** Adjudicar los servicios de supervisión del Proyecto**“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (SEGUNDA ETAPA)”**, al ofertante Empresa DIAZA, S.A. DE C.V., por haber obtenido el mayor puntaje en el presente proceso y por considerarse elegible de acuerdo a los TDR. Y haber ofertado por la Cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($45,000.00) **II-** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **III-** Autorizar ala Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar a la Empresa DIAZA, S.A. DE C.V., la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto en referencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de Comisión Evaluadora de Ofertas, integradas por las siguientes personas: en representación del Concejo Municipal, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Sra. Sugey Arely Torres Martínez; y por parte de los Empleados Municipales Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández Jefe de UACI, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, unidad de Promoción Social; y con la asistencia y Participación de Sr. Fredy Arístides Rodríguez Carranza, Contador de Asociación de Municipio Los Nonualcos. **ACUERDA:I-** Aprobar el documento que contiene el Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP/AMT** 01/2020 denominado **CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). II- Adjudicar** en forma total, el presente Proceso de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA,** a la empresaIMCA, S.A. DE C.V., por haber obtenido el puntaje mayor en la Evaluación de Ofertas realizada, y por ser la única oferta considerada como ELEGIBLE, según Informe de la Comisión Evaluadora de Oferta y que ha ofertado por la Cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 36/100 DOLARES ($827,309.36). **III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante VONAMER, S.A. DE C.V., quien oferto por la cantidad NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 DOLARES ($993,157.90), quien en la Evaluación Técnica realizada obtuvo: 40 puntos, según los criterios establecidos en las bases de Competencia.**IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante SANCHEZ CRISTALES, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 27/100 DOLARES ($1,138,647.27), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 15 puntos, según los criterios establecidos en las bases de Competencia.**V-** Dejar en cuarto lugar a la ofertante CAP, S.A. DE C.V., por haber ofertado la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 16/100 DOLARES ($1,059,936.16), y que en la Evaluación Técnica realizada obtuvo 10 puntos, según los criterios establecidos en las bases de Competencia. **VI-** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VII-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta 00260139910 denominada **“CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA”.** Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la **Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz**, del Caserío Flores de La Paz, del Cantón San José La Baza, de fecha veinte de enero de dos mil veinte, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior relacionado, el Concejo.**ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la **Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz**, Del Caserío Flores de La Paz, del Cantón San José La Baza perteneciente a la Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz, que fungirá para el período del 21/12/2019 al 20/12/2021, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Vladimir Alberto Alfaro Gaitán; VICEPRESIDENTE, José Lino Barrera Monge; SECRETARIA, Ana Nohemí Martínez Juárez;TESORERO, Guillermo Alfredo Valle Mejía; SÍNDICO, José Alisandro Aguilar Rosales; VOCAL, María Mercedes Barrera Monge. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la nota presentada por Presbítero Fredy Alejandro Rivera Guzmán, Párroco de la Parroquia María Magdalena Diócesis de Zacatecoluca, domiciliada en esta Villa, por medio de la cual agradece el préstamo de las Instalaciones de la Cancha de Fútbol Sala del Centro Urbano, para convivencia de la Comunidad Hombres para Cristo, la cual se realizó el día lunes 30 de enero del corriente año en horario de 730 a 11:00 pm.**ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de los agradecimientos externados por parte del Presbítero Fredy Alejandro Rivera Guzmán, quien es el Párroco de la Parroquia María Magdalena de esta Villa, por habérsele prestado las Instalaciones de la Cancha de Fútbol Sala del Centro Urbano, para realizar convivencia de la Comunidad Hombres para Cristo, la cual se realizó el día lunes 30 de enero del corriente año en horario de 730 a 11:00 pm. **II-** Continuar con el compromiso de trabajar con los actores locales de esta Villa, para brindar los espacios recreativos necesarios para el sano esparcimiento y a su vez garantizar que esta Villa continúe libre de actos de violencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Presbítero Fredy Alejandro Rivera Guzmán, Párroco de la Parroquia María Magdalena Diócesis de Zacatecoluca, domiciliada en esta Villa, por medio de la cual pide apoyo para la compra de dos cubetas de pintura color blanco de agua, de la marca Sherwin Williams, para pintar la fachada de Templo del Calvario. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud presentada por elPresbítero Fredy Alejandro Rivera Guzmán, Párroco de la Parroquia María Magdalena Diócesis de Zacatecoluca, domiciliada en esta Villa, por medio de la cual pide apoyo para la compra de dos cubetas de pintura color blanco de agua, de la marca Sherwin Williams, para pintar la fachada de Templo del Calvario.**II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar la cotización y compra de dos cubetas de pintura color blanco de agua, de la marca Sherwin Williams, para apoyar en que se pinte la fachada de Templo del Calvario de esta Villa.**III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos aplicar el gasto por la compra de los materiales autorizados a la cuenta numero00260109735 denominada FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a solicitud del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual pide autorización para modificar y enviar nuevamente el Reporte de Nuevos Préstamos contratados al Ministerio de Hacienda, explicando que el 14 de enero del corriente año se entregó el informe anteriormente mencionado pero que en reunión del día 21 de enero de este mismo año con las áreas de la Administración, se percató que la Caja de Crédito de Juayúa, cobró los intereses generados del 30/11/2019 al 23/12/2019 por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES ($1,818.85),cantidad que fue cobrada del dinero que se contrató para cancelar el capital que se tenía al 23/12/2019 cuando se consolidó la deuda del préstamo contratado el 25/09/2019.**ACUERDA:I-APROBAR**la Solicitud del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, autorizándole modificar y enviar nuevamente el Reporte de Nuevos Préstamos contratados al Ministerio de Hacienda, por los motivos de que, el 14 de enero del corriente año se entregó dicho informe, y posteriormente en reunión del día 21 de enero de este mismo año, se determinó que la Caja de Crédito de Juayúa, cobró los intereses generados del 30/11/2019 al 23/12/2019 por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES ($1,818.85),cantidad que fue cobrada del dinero que se contrató para cancelar el capital que se tenía al 23/12/2019 cuando se consolidó la deuda del préstamo contratado el 25/09/2019. **II-** Darse por enterado respecto a que el cobro de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES ($1,818.85), corresponde a intereses generados al día de la Consolidación de la deuda, dicho cobro se hizo por la Caja de Crédito debido a que ISDEM no había depositado a la Caja de Crédito de Juayúa el pago de los intereses, por lo cual, al momento que se informó al Ministerio de Hacienda sobre el nuevo préstamo contratado, se reportó que losUN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES ($1,818.85) era para pagar intereses, lo cual no es así, por haberse percatado según estado de cuenta que proporcionó la Caja de Crédito, que el día 30/12/2019 ISDEM realizó el depósito de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 98/100 DOLARES ($1,935.98), a la Caja de Crédito, por lo cual ésta debe de reintegrar a la Municipalidad el monto de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 98/100 DOLARES ($1,935.98), de la manera siguiente: UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 DOLARES ($1,818.85) para cuenta 00260139910 denominada proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, en concepto de reintegro por haber cobrado intereses el 23/12/2019 y respecto al resto que corresponde a CIENTO DIECISIETE CON 13/100 DOLARES ($117.13), se deberá reintegrar a la Cuenta 00260114038 denominada 75%FODES; lo cual correspondería a los intereses no pagados del 24 al 31 de diciembre de 2019 por haberse cancelado al deuda el 23/12/2019. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a solicitud del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual pide autorización para que su pago de salario no se realice por medio de cheque, por explicar haber aperturado una Cuenta de Ahorro en Banco Hipotecario de El Salvador, siendo su petición que su salario se haga por medio de depósitos a su Cuenta de Ahorro Número 01260130524 a nombre de Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, solicitando que se autorice a la Tesorera enviar cada día de pago, una nota al Banco donde solicite se haga el depósito por el monto que le corresponde cada mes, de la cuenta del 25% FODES, a la Cuenta de Ahorro que está a su nombre, con el objeto de poder cobrar su salario en cualquier Agencia del Banco Hipotecario o cajero automático. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, autorizándole, que su pago de salario se realice por medio de depósitos a su Cuenta de Ahorro Número 01260130524 a nombre de Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que pueda realizar retiros de dinero correspondiente a su salario en cualquier Agencia de Banco Hipotecario de El Salvador. **II- AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, realizar las acciones pertinentes ante Banco Hipotecario de El Salvador, incluso enviar cada día de pago, una nota al Banco Hipotecario, donde solicite se realice el depósito por el monto del salario que le corresponde al Empleado en referencia, de la cuenta del 25% FODES, a la Cuenta de Ahorro que está a su nombre, con el objeto de que éste, pueda cobrar su salario en cualquier Agencia del Banco Hipotecario o cajero automático. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide priorizar la FORMULACION del Proyecto **“PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL, DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”**. **ACUERDA:I-** priorizar la FORMULACION del Proyecto **“PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL, DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”**.**II-AUTORIZAR**al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que el monto a cancelar por la formulación no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. **III-** Nombrar como Administrador de Contrato al Primer Regidor Suplente, Señor Juan Antonio Rojas Bonilla. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide priorizar la FORMULACION del Proyecto **“ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA:I-** priorizar la FORMULACION del Proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.**II-AUTORIZAR**al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que el monto a cancelar por la formulación no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. **III-** Nombrar como Administrador de Contrato ala Segunda RegidoraSuplente, Señora Silvia Del Carmen Martínez de Mártir. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a solicitud del Secretario Municipal, por medio del cual solicita la asignación de equipo informático nuevo, consistente en Una Computadora, una UPS y nueva impresora por aclarar que el equipo actual está generando problemas y que debido a los años de uso, prácticamente se ha vuelto obsoleta para desarrollar sus labores. **ACUERDA: I-APROBAR** la Solicitud del Secretario Municipal, quien pidió la asignación de equipo informático nuevo, consistente en Una Computadora, una UPS y nueva impresora por aclarar que el equipo actual está generando problemas y que debido a los años de uso, se ha vuelto obsoleta para desarrollar sus labores, por lo que el equipo informático que se le concede y por falta de recursos financieros para comprar nuevo equipo, es una computador y un UPS, que se encuentra bajo resguardo del Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, entregar al Secretario Municipal, equipo informático consistente en una Computadora y un UPS, que se encuentra en su poder, para efecto sustituir el equipo informático que actualmente utiliza el Secretario Municipal. **III-** dejar pendiente la Compra de Impresora solicitada por Secretario Municipal, por no contar con fondos para realizar la compra de la misma. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260139510 denominada **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”,** por la cantidad de **UN MIL CHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($1,800.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260138697 denominada **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD EL CONACASTE DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”,**por la cantidad de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 19/100 DOLARES ($22,880.19),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal, respecto a la participación de Empleados Municipales en el Programa de Formación Cívica, impartido por parte de Asamblea Legislativa, por medio de la cual, se presentó Carta Didáctica: EL PROCESO DE FORMACION DE LEY, HISTORIA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, entre otros.**ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe del Secretario Municipal, respecto a la participación de Empleados Municipales en el Programa de Formación Cívica, impartido por parte de Asamblea Legislativa, por medio de la cual, se presentó Carta Didáctica: EL PROCESO DE FORMACION DE LEY, HISTORIA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, entre otros temas. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y contando con solicitud del Sub- Inspector MANUEL DE JESUS AYALA, Jefe de la Sección de Tránsito Terrestre, La Paz, por medio de la cual solicita ayuda económica para la compra de repuestos para realizar reparación consistente en un ajuste de motor, de un Vehículo Patrulla Equipo 08-2797, el cual está asignado a la Sección de Tránsito Terrestre, manifestando que la Corporación policial carece de recursos económicos para cubrir la reparación del vehículo en mención. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Sub- Inspector MANUEL DE JESUS AYALA, Jefe de la Sección de Tránsito Terrestre, La Paz, por medio de la cual solicita ayuda económica para la compra de repuestos para realizar reparación consistente en un ajuste de motor, de un Vehículo Patrulla Equipo 08-2797, el cual está asignado a la Sección de Tránsito Terrestre, manifestando que la Corporación policial carece de recursos económicos para cubrir la reparación del vehículo en mención, por la Cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE CON 83/100 DOLARES ($177.83). **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal emitir Cheque, a nombre del Sub Inspector MANUEL DE JESUS AYALA, Jefe de la Sección de Tránsito Terrestre, La Paz, de la Cuenta 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS, en concepto de apoyo para reparación de vehículo Automotor. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado Rudis Marcelo Santa Ramos, Motorista del Vehículo Recolector y Administrador del Proyecto Social, Servicio Comunitario de Transporte (Autobús Municipal), por medio de la cual explica respecto a la necesidad de reparar desperfectos mecánicos en el Autobús Municipal. **ACUERDA: I-Darse por Enterado** del informe de empleado Rudis Marcelo Santa Ramos, Motorista del Vehículo Recolector y Administrador del Proyecto Social, Servicio Comunitario de Transporte (Autobús Municipal), por medio de la cual explica respecto a la necesidad de reparar desperfectos mecánicos en el Autobús Municipal, específicamente los siguientes: Necesita el cambio de caja de Transmisión, debido a que la que tiene en uso está generando problemas, entre ellos que cuando va en marcha se escucha ruidos extraños y fuertes ocasionando que las Velocidades entran forzadas, por lo que según opinión mecánica, debe colocarse una caja adecuada al sistema de la unidad, Así mismo, se necesita la compra de las seis llantas, debido a que las que tiene en uso ya perdieron la vida útil, pues tiene cuatro años que no se cambian, debido a ello cuando el autobús se encuentra en marcha hace movimientos, tiembla la dirección, debido a la deformidad de las llantas que se encuentran además lisas. **II- Ordenar** al empleado Rudis Marcelo Santa Ramos, Motorista del Vehículo Recolector y Administrador del Proyecto Social, Servicio Comunitario de Transporte (Autobús Municipal, elaborar requisición, para aprobación del Señor Alcalde, con el objeto de solicitar al Jefe de UACI, realizar la Cotización tanto de la Caja de Transmisión, como de la compra de las seis llantas aprobadas por este Concejo. **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele las cantidades resultantes de la cotización de la Caja de Transmisión y las Seis llantas, para el Autobús Municipal, de la Cuenta 00260140179 denominada Servicio Comunitario de Transporte 2020.Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado Rudis Marcelo Santa Ramos, Motorista del Vehículo Recolector y Administrador del Proyecto Social, Servicio Comunitario de Transporte (Autobús Municipal), por medio de la cual solicita la asignación de una oficina o cubículo para resguardo de equipo de trabajo tales como: Guantes, chalecos, cascos, botas etc. Por lo que para evitar el extravío de documentación y materiales solicita la asignación de dicho espacio. **ACUERDA: I-Aprobar** la solicitud del empleado Rudis Marcelo Santa Ramos, Motorista del Vehículo Recolector y Administrador del Proyecto Social, Servicio Comunitario de Transporte (Autobús Municipal), por medio de la cual solicita la asignación de una oficina o cubículo para resguardo de equipo de trabajo tales como: Guantes, chalecos, cascos, botas etc. Por lo que para evitar el extravío de documentación y materiales solicita la asignación de dicho espacio. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, solicitar la desocupación de la oficina donde funcionó Contabilidad Municipal, para efecto de asignársele al Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de esta Villa en conjunto con el Encargado de Deporte y Juventud Sr. Geovanni Pérez; y la Oficina del Comité Local pasará a ocuparla el Solicitante, Empleado: Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Vehículo Recolector y Administrador del Proyecto Social, Servicio Comunitario de Transporte (Autobús Municipal). Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **JOSE RAMOS SANTANA,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JOSE RAMOS SANTANA,** sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **GERBER SALOMON RAMIREZ GALLEGOS,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **GERBER SALOMON RAMIREZ GALLEGOS,** en representación de la Iglesia Asambleas de Dios y sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Calle los Naranjos, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **JOSE ATILIO CORTEZ,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JOSE ATILIO CORTEZ,** sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el cobro de la tarifa correspondiente a la conexión solicitada, en cuotas de DIEZ CON 00/100 DOLARES mensuales, debiendo aclarar al solicitante que en caso de no realizar los pagos se procederá conforme lo establece la Ordenanza respectiva; así mismo se le autoriza realice el respectivo registro de inscripción administrativo y califique al solicitante como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal, respecto a Declaración Anual de Independencia por parte del Auditor Interno, correspondiente al ejercicio Fiscal del presente año. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de laDeclaración Anual de Independencia por parte del Auditor Interno, Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA, siendo un aspecto de suma importancia para la realización de su labor profesional. **II-Dar por recibida** laDeclaración Anual de Independencia por parte del Auditor Interno, Licenciado JOSE ROBERTOCARLOS MEJIA. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Atendiendo escrito presentado por el Becario joven: Alirio Ricardo Torres Santana, por medio del cual solicita al Concejo Municipal, se le autorice inscribir solamente dos materias para el ciclo 0I 2020, debido a que son las únicas dos materias que falta de cumplir para completar su Pensum de la Universidad.**ACUERDA**: **I- Aprobar** la solicitud del Becario joven: Alirio Ricardo Torres Santana, autorizándole inscribir solamente dos materias para el ciclo 0I 2020, por haber aclarado que son las únicas dos materias que falta de cumplir para completar su Pensum universitario, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación. **II-** Ordenar a la Comisión de Becas y a UACI, tomar en cuenta la presente resolución y darse por enterado de que este ciclo será el último que se cancelará a nombre del becario Alirio Ricardo Torres Santana. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140152 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140292 denominada:**“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140209 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**,por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140144denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, 2020 (ALUMBRADO PUBLICO)”**por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140349 denominada:**“PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($2,000.00**). Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140187 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140268denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Encargada de Presupuesto municipal. **ACUERDA: I- APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto municipal, para que reforme al Presupuesto, Municipal Vigente año 2020, aclarando que la solicitud, deviene de la omisión de no haber sido toma en cuenta en la elaboración del presupuesto Municipal 2020; **AUMENTAR INGRESOS:** el código 32102, saldo inicial de bancos, por el monto de $526.90; **AUMENTAR EGRESOS:** 54110 Combustibles y lubricantes, expresión presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 2, área de gestión 1, fuente de recurso 000, por el monto de $526.90; **II-AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal, realizar los ajustes necesarios para el presupuesto municipal 2020, según requerimiento de la Encargada de Presupuesto municipal. **III-AUTORIZAR** al Contador Municipal realizar supervisión de las acciones que realice la Encargada de Presupuesto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI, respecto a la Compra de una TRITURADORA. **ACUERDA: I- Aprobar** la Compra de, para destruir la documentación que se descarta de la oficina de UACI. **II- Ordenar** a la UACI, realizar el proceso de compra de una trituradora, aprobada por este Concejo para ser utilizada en la misma Unidad. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el costo que resulte de la cotización realizada por UACI, de una trituradora solicitada por UACI, de la Cuenta Corriente Numero 00260110415 denominada 25% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe de la Encargada de Presupuesto municipal, por medio del cual manifiesta que por error de cálculo asignó $2.54 de más, por parte de ingresos y egresos en la fuente de financiamiento prestamos internos en la elaboración del presupuesto 2020, motivo por el cual solicita autorización para realizar reforma con disminución en los ingresos y egresos del presupuesto municipal 2020, del Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz (Polideportivo II Etapa). **ACUERDA: I- APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto municipal, para que reforme al Presupuesto Municipal Vigente año 2020, aclarando que la solicitud, deviene de un error de cálculo, donde asignó $2.54 de más, por parte de ingresos y egresos en la fuente de financiamiento prestamos internos en la elaboración del presupuesto 2020; **DISMINUIR INGRESOS:** el código 32102, saldo inicial de bancos, por el monto de $2.54; **DISMINUIR EGRESOS:** 55603 Comisiones y gastos bancarios, expresión presupuestaria 0401, fuente de financiamiento 4, área de gestión 4, fuente de recurso 000, del Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz (Polideportivo II Etapa), por el monto de $2.54; **II- AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal, realizar los ajustes necesarios para el presupuesto municipal 2020, según requerimiento de la Encargada de Presupuesto municipal. **III- AUTORIZAR** al Contador Municipal realizar supervisión de las acciones que realice la Encargada de Presupuesto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y a Solicitud de jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza donde solicita la aprobación de las especificaciones técnicas para el proyecto Suministro de Productos de primera necesidad empacados en bolsas solidarias para programas sociales **ACUERDA: I- APROBAR** las especificaciones técnicas presentadas por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza para el proyecto SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS PARA PROGRAMAS SOCIALES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y a Solicitud de jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza donde pide priorizar y nombrar administrador de contrato para el proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTÓN SAN JOSÉ LA BAZA. **ACUERDA: I**- PRIORIZAR el proceso número LG/AM 07/2020 denominado: “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **II**- NOMBRAR como administradora del proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y a solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza donde solicita priorizar y nombrar administrador de contrato para la construcción de muro de contención en casa de la mujer y la juventud. **ACUERDA: I- PRIORIZAR** el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA" **II-** NOMBRAR como administradora del Proyecto“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA”, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y a solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza donde solicita priorizar y nombrar administrador de contrato para el proceso número LG/AM 11/2020 denominado: “MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA. **I- PRIORIZAR** el proyecto “MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **II-** Nombrar como Administrador de Contrato a la Segunda Regidora Suplente, Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal y a solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza donde solicita priorizar y nombrar administrador de contrato para el proceso para el proyecto de INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTÓN SAN PEDRO LA PALMA. **ACUERDA: I** PRIORIZAR EL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTÓN SAN PEDRO LA PALMA. **II-** Nombrar como Administrador de Contrato al Primer Regidor Suplente, Señor: JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: a)** Que se ha tenido a la vista el Plan de Trabajo que incluye la programación de actividades a realizar por la Oficial de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, para el ejercicio fiscal 2020; **b)** Que dicha programación se apega a los requerimientos y prioridades que la gestión municipal tiene respecto al cumplimiento Institucional de garantizar al acceso a la información pública, **ACUERDA:** La aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual contiene los objetivos, metas y programación de las actividades de la Oficial de Acceso a la Información Pública, Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, responsable de la Unidad durante el período antes citado. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRES.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **catorce de febrero de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores Concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Lámpara Led por parte del señor Porfirio Leiva
5. Solicitud de Lámpara Led por parte del señor Jaime Cortez Martínez.
6. Solicitud de vecinos de Calle El Mango, pidiendo apoyo por amenaza de un bordo que se está lavando en propiedad de la Sra. Carmen Abigail García.
7. Informe de Secretario respecto correspondencia enviada por ISDEM, haciendo del conocimiento de extravío de una hoja de papel para protocolo.
8. Solicitud de Empleados pidiendo aprobación de fondos para compra de calzado.
9. Solicitud de Tesorera pidiendo autorización de cierres de cuentas del año 2019.
10. Solicitud de Tesorera pidiendo autorización, para realizar proceso de cierre de cuentas del FISDL.
11. Solicitud de Tesorera pidiendo autorizaciónpara la activación de cuenta del proyecto construcción de muro de Contención en Casa de la Mujer.
12. Informe de ISDEM, recomendando apertura de Cuenta Corriente para 2% FODES.
13. Solicitud de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, pidiendo acuerdo de autorización para presentación de diagnóstico ambiental y plan operativo anual al Ministerio de Medio Ambiente.
14. Solicitud e informe de Encargada del Registro del Estado Familiar.
15. Retroalimentación al proyecto Servicio Comunitario de Transporte 2020 (Autobús Municipal).
16. Retroalimentación al proyecto Apoyo al Sector Vulnerable 2020.
17. Informe de Acta de evaluación de ofertas al proyecto Suministro de productos de Primera Necesidad Empacadas en Bolsas Solidarias.
18. Aprobación al Señor Alcalde para la firma de convenio con ONG Agua Viva.
19. Aprobación de firma de Convenio con FUNDASAL y aprobación de fondos para participación de diplomado.
20. Informe de Secretario Respecto correspondencia de Procuraduría General de la República.
21. Aprobación de Fondos para Compra de 2 teléfonos celulares, para vigilante y motorista de Ambulancia.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número dos, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Señor: PORFIRIO LEIVA, habitante de Caserío Los Amates, del Cantón San Pedro la Palma, por medio de la cual pide la colocación de una lámpara leed, en el sector de su vivienda, debido a que, la zona es muy oscura. **ACUERDA: I-** Darse por enterados de la Solicitud del Señor: PORFIRIO LEIVA, habitante de Caserío Los Amates, del Cantón San Pedro la Palma, quien pide la colocación de una lámpara leed, en el sector de su vivienda, debido a que, la zona es muy oscura. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde según el Señor PORFIRIO LEIVA, necesita la lámpara solicitada, con el objeto de coordinar y verificar la factibilidad de la solicitud presentada, todo ello de forma posterior a la inspección y presentación de informe a este Concejo. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Señor: JAIME CORTEZ MARTINEZ, habitante de Caserío Los Amates, del Cantón San Pedro la Palma, por medio de la cual pide la colocación de una lámpara leed, en el sector de su vivienda, debido a que, la zona es muy oscura. **ACUERDA: I-** Darse por enterados de la Solicitud del Señor: JAIME CORTEZ MARTINEZ, habitante de Caserío Los Amates, del Cantón San Pedro la Palma, quien pide la colocación de una lámpara leed, en el sector de su vivienda, debido a que, la zona es muy oscura. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y Tome Nota la Comisión de Proyectos y Servicios, quien deberá realizar una inspección en el lugar donde según el Señor JAIME CORTEZ MARTINEZ, necesita la lámpara solicitada, con el objeto de coordinar y verificar la factibilidad de la solicitud presentada, todo ello de forma posterior a la inspección y presentación de informe a este Concejo. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la solicitud de fecha cuatro de febrero de 2020, presentada por habitantes y vecinos de Calle el Mango, por medio de la cual solicitan ayuda, explicando que, sobre la casa de la Señora Carmen Abigail García, se encuentra un bordo que representa una amenaza, pues cada año se está lavando, existiendo el riesgo de desplomarse, por lo que con el objeto de evitar accidentes solicitan solucionar dicho problema. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud de los habitantes y vecinos de Calle el Mango, por medio de la cual piden ayuda, explicando que, sobre la casa de la Señora Carmen Abigail García, se encuentra un bordo que representa una amenaza, y que cada año se está lavando, por lo que existe el riesgo de desplomarse, solicitando solución a dicho problema. **II-** Dejar pendiente, la resolución de la solicitud de los peticionarios, ordénese a la Comisión de Proyectos y Servicios verificar y remitir informe recomendable al Concejo para la toma de decisiones respecto a la petición hecha por habitantes y vecinos de Calle el mango. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia del ISDEM, por medio de la cual informan respecto al extravío de una hoja de protocolo en el mes de enero y con el objeto de considerar como no validos los actos y contenidos que en ella se describa. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe de ISDEM, por medio de la cual informan respecto al extravío de una hoja de protocolo en el mes de enero y con el objeto de considerar como no validos los actos y contenidos que en ella se describa, siendo su número 22338152. **II-** Informar a las Unidades correspondientes, sobre el cuidado que deberán tener respecto a no celebrar actos u otras acciones que pudieran realizarse sobre hoja de protocolo extraviada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleados Municipales. **ACUERDA: I-** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas a los empleados Municipales descritos a continuación: Al Ordenanza Municipal, JOSE ATILIO NATAREN GONZALEZ, al Vigilante Municipal, WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS, al Motorista del Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS, al Recolector de Basura, JESUS HERNANDEZ, al bombero del Sistema de Agua potable, SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, así mismo se aprueba la compra de zapatos para las Empleadas: Nanci Carolina Méndez de Rivera, Promotora Social, Yulisa Maricela Recinos, Encargada de la Unidad de la Mujer, Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Encargada de Catastro Municipal. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, cotizar y comprar un par de zapatos para cada uno de los solicitantes, así como de las empleadas anteriormente relacionadas, además deberá cuidar, que las especificaciones para cada uno de los solicitantes sean apropiados para las actividades que desempeñen. De igual forma se le hace saber que en caso de ser necesaria la compra de un segundo par en el presente año, queda autorizado para cotizar y comprar un segundo par. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de los zapatos cotizados y comprados por la UACI, de las Cuentas corrientes a la que pertenece cada uno de los peticionarios. Así como también se le hace saber que en caso de ser necesaria una segunda compra de los zapatos solicitados, queda autorizada para cancelar según informe presentado por UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo aprobación de Cierres de Cuentas 2019 y reintegros a la Cuenta del 75% FODES. **ACUERDA:I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Cierres de Cuentas del año 2019, en el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, así como también de solicitar los reintegros de las mismas al 75% FODES, por sobrantes de proyectos ya finalizados de las Cuentas Corrientes detalladas a continuación: 00260137542 denominada: Proyecto Servicio Comunitario de Transporte Municipal 2019; 00260137720 denominada: Mitigación de Riesgos en el Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019;00260137623 denominada: Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en Condiciones de Suma Pobreza, del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137500 denominada: Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio 2019 (alumbrado público);00260137593 denominada: proyecto Salud y Medio Ambiente del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137704 denominada: proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137534 denominada: proyecto Atención Ciudadana del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137585 denominada: proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137569 denominada: proyecto Apoyo a las Organizaciones del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137666 denominada: proyecto Fortalecimiento a la Juventud del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137674denominada: proyecto Promoviendo la Equidad de Género del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260139421denominada: Evento Cultural navideño 2019; 00260137577 denominada:proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137526 denominada: proyecto Apoyo al Sector Vulnerable del municipio de la villa de Tapalhuaca 2019; 00260137640 denominada:proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137712 denominada: Unidad de Desarrollo Económico Local de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137550 denominada: proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137615 denominada: proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137739 denominada: Promoción y Apoyo al Deporte del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137518 denominada: proyecto Fortalecimiento a la Educación del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2019; 00260137658 denominada: proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Alumbrado Público del municipio de la villa de Tapalhuaca 2019; 00260136775denominada:proyecto Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad El Progreso, Municipio de Tapalhuaca Departamento de La Paz; 00260137607 denominada proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos 2019; 00260137356, denominada Mejoramiento de Cancha de Futbol Rápido con Grama Sintético en Cantón la Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la paz; 00260139090 denominada Tapalhuaca/85-f- Fondo General, Apoyo en Educación y salud 2018; 00260139103 denominada Tapalhuaca/85-g- Fondo General, Pensión Básica Universal 2018.**II-** se autoriza al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto; para que, una vez Cerradas todas y cada una de las Cuentas relacionadas en el Romano I del presente acuerdo, las cantidades que posean cada una de ellas, se reintegren a la Cuenta Corriente 00260114038 denominada 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDONÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo autorización para el Cierre de Cuentas FISDL.**ACUERDA:I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita realizar los procesos para el descongelamiento y Cierres de Cuentas FISDL,en el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, así como también de solicitar cheque de Gerencia por los intereses generados por las siguientes Cuentas de Ahorro: 1)- -85-F FONDO GENERAL, APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2018 Y 2)- 85-G FONDO GENERAL PENSION BASICA UNIVERSAL 2018. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para solicitar al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, el cierre de las siguientes Cuentas: **1)-** Cuenta de Ahorro Número 01260169757 a nombre de Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Tapalhuaca/ 85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud- 2018/ Transferencia de pago de Servicios de acompañamiento a Familias EEP en el Municipio de Tapalhuaca por el monto de DOCE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Y **2)-** Cuenta de Ahorro número 01260169765 a nombre de Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Tapalhuaca/ 85G- Fondo General- Pensión Básica Universal- 2018/ Transferencia para pago de Servicios de Acompañamiento a Personas Adultas Mayores EEP en el municipio de Tapalhuaca; por el Monto de DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; de igual forma se Autoriza a la Tesorera Municipal solicitar la emisión de Cheque de Gerencia a nombre del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Económico Local de El Salvador (FISDL), por cierre de las Cuentas anteriormente relacionadas. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Tesorera Municipal, por medio de la cual pide autorización para activación de Cuenta. **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, tal como lo solicita; Activación de Cuentacorriente número **00260136163**denominada: **“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD”.** Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y atendiendo correspondencia del ISDEM, por medio de la cual sugieren la apertura de Cuenta Corriente para el depósito y uso del 2% FODES. **ACUERDA:**Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($2.54)**, para ser utilizada en realización de proyectos, pagos de bienes y servicios que el Concejo Municipal determine de los fondos correspondientes al 2% FODES, que se recibirá a partir de enero 2020, y compra de chequera, Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “ 2% FODES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAPALHUACA”**, el cual tiene asignado para el presupuesto 2020, la cantidad total de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 79/100 DOLARES, ($180,178.79), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Secretario Municipal, enviar el presente acuerdo a ISDEM juntamente con el Número de cuenta que se asigne al 2% FODES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TAPALHUACA, que se está aperturando en Banco Hipotecario. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del encargado de la Unidad de Medio Ambiente sr. Rafael Chorro quien pide Acuerdo de Autorización para presentar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Diagnóstico Ambiental y el Plan Operativo Anual 2020. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Autorizándosele presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Diagnóstico Ambiental y el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, para los usos que estimen convenientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe y solicitud de Encargada del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar Local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, La Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. **ACUERDA: I-** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite, acepte y suscriba con DIGESYC y el RNPN Convenio de Cooperación “para la Transferencia de Documentos relativos al Estado Familiar de las Personas”, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de las siguientes modalidades: 1- Captura de Información, 2- Envío de Información Capturada por otros Medios, 3- Gestión de Registros Históricos de la Municipalidad, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del Contenido de la Base de Datos del Documento Único de Identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las Personas, concluyendo con el asentamiento de estos, Así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. **II-** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de cotización y compra de un Teclado y un escáner HP, para asignárselo a la Encargada del Registro del Estado Familiar, Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, y **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad que resulte de la Cotización y compra de la cuenta 00260110415 denominada 25% FODES.Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140179denominada: **“PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2020 (BUS)”**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 1,500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número00260140136 denominada: **“PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de Comisión Evaluadora de Ofertas, integradas por las siguientes personas: en representación del Concejo Municipal, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca; y por parte de los Empleados Municipales Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández Jefe de UACI, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, unidad de Promoción Social. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene el Proceso de **LIBRE GESTION N° LG/AMT 04/2020** denominado **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. II- Adjudicar** en forma total, el presente Proceso de Libre gestión para la ejecución del Proyecto **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** al ofertante Señor, CARLOS ALFREDO CABRERA, por haber ofertado la Cantidad de VEINTE MIL CIEN CON 00/100 DOLARES (20,100.00).**III-** Dejar en segundo lugar a la ofertante Señor, CARLOS MAURICIO PEÑATE FLORES, quien oferto por la cantidad VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($20,400.00).**IV-** Dejar en tercer lugar al ofertante Señora, CLAUDIA YOSELYN AGUILAR FLORES, por haber ofertado la cantidad de VEINTICUATRO MIL CON 00/100 DOLARES ($24,000.00). **VI-** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VII-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta del proyecto **“**PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**”.** Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe y solicitud de Señor Alcalde Municipal, quien hace saber respecto a la Gestión realizada ante la ONG AGUA VIVA, con el objeto de aunar esfuerzos que les permita mejorar el Sistema de Agua Potable en el Municipio siendo necesaria la Autorización para suscribir convenio de cooperación. **ACUERDA: I-** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que suscriba con la ONG AGUA VIVA, Convenio de Cooperación para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Municipio, para lo cual se pretende la perforación de nuevos pozos con una contrapartida municipal de DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00) por cada pozo perforado, del cual se aclara deberá hacerse efectivo se encuentre o no el vital líquido, así como otras condiciones que se establezcan en el Convenio, el cual deberá procurar lo más favorable al Municipio.Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe y solicitud de Señor Alcalde Municipal, quien hace saber respecto a la Gestión realizada ante la Fundación FUNDASAL, para el cual solicita autorización para la firma de Convenio de Cooperación, así como también la aprobación de fondos para la participación de dos Empleados Municipales en Diplomado TERRITORIOS SOSTENIBLES, el cual será impartido en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA. **ACUERDA: I-** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que suscriba con la Fundación FUNDASAL, Convenio de Cooperación, para el mejoramiento y Desarrollo en la calidad de vida de las Comunidades. **II- Autorizar** la Cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/ DOLARES, de la Cuenta de FONDOS PROPIOS, para el pago del Diplomado “Territorios Sostenibles” a la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA, para la participación de los Empleados RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ y NANCI CAROLINA MENDEZ DE RIVERA, se aclara que el Diplomado tiene un costo por persona de OCHOCIENTOS CON 00/ DOLARES ($ 800.00), siendo la UCA y FUNDASAL, quienes apoyaran en Concepto de Beca el aporte restante.Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Después de escuchar el informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual hace saber sobre correspondencia enviada por la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de la cual hacen saber el pronunciamiento por parte del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciado José Apolonio Tobar Serrano, en conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor. **ACUERDA:I-** Darse por enterado del pronunciamiento realizado por el Procurador de Derechos Humanos Licenciado José Apolonio Tobar Serrano, sobre conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, así como también de la solicitud asignar en los fondos Institucionales para financiar el cumplimiento efectivo de la propuesta del proyecto de Ley de Inclusión de Las Personas con Discapacidad. **II-** Que respecto a dicha Conmemoración este Concejo Municipal ya está dignificando a la Personas con Discapacidad, por medio de los Diferentes Programas, tales como; Atención Ciudadana, que brinda servicio de Transporte por medio de la Ambulancia Municipal a Personas con Discapacidad, Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable, por medio del cual se entrega medicamentos, sillas de Rueda, Bastones Muletas etc., a personas con discapacidad, proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas en condiciones de Suma Pobreza, del municipio de La Villa de Tapalhuaca 2019. Entre otros. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Señor Alcalde Municipal, quien solicita aprobación de fondos para la Compra de Dos Teléfonos celulares, para asignárseles a Vigilante Municipal y Motorista de la Ambulancia municipal. **ACUERDA**: **I-** Aprobar la Cantidad de CIENTO VEINTE CON 00/100 DOLARES ($ 120.00), para la compra de Dos Teléfonos celulares, los cuales no deben de superar el valor de SESENTA CON 00/100 DOLARES ($60.00), por cada teléfono que se asignará al Vigilante Municipal y al Motorista de Ambulancia, quienes serán los responsables del uso de los mismos, así como también de cualquier fallo o desperfecto producto de la inadecuada utilización de los teléfonos en referencia. **II-** Ordenar al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de Cotización y Compra de Dos Teléfonos celulares, los cuales no deben de superar el valor de SESENTA CON 00/100 DOLARES ($60.00), por unidad y que se asignarán al Vigilante Municipal y al Motorista de Ambulancia, quienes deberán utilizar los chips asignados a dichos Empleados. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal, cancelar el valor de CIENTO VEINTE CON 00/100 DOLARES ($ 120.00), para la compra de Dos Teléfonos celulares, los cuales no deben de superar el valor de SESENTA CON 00/100 DOLARES ($60.00), cada unidad, los cuales se asignará al Vigilante Municipal y al Motorista de Ambulancia, de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO.**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintisiete de febrero de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores Concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Motorista de Ambulancia Municipal, solicitando Zapatos.
5. Solicitud de Sra. Guadalupe Concepción Tobar de Montes, solicitando cambio en Acometida de Agua Potable del Centro Urbano.
6. Informe Comparativo de Oferta y Recomendación para formulación del Proyecto Adoquinado de Tramo en Calle Avenida Central Angelita Duran de Ramírez, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
7. Informe Comparativo de Oferta y Recomendación de Proyecto Pavimentación de 250 metros lineales de Calle en Comunidad el Achiotal del Cantón San Pedro La Palma, del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
8. Solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo autorización para pago de Renta no reportada al ministerio de Hacienda en el mes de julio de 2019.
9. Informe de Tesorera Municipal respecto a que tiene problemas por liquidaciones de los Comités de Festejos Patronales.
10. Solicitud de Sr. Franci Alberto Martínez Recinos, pidiendo autorización para introducción de tuberías.
11. Solicitud de Jefa de Catastro, pidiendo la Compra de Batería para motocicleta.
12. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte 2020
13. Retroalimentación al proyecto Suministro de Combustible para pick up doble cabina 4x4.
14. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal.
15. Retroalimentación al proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana.
16. Retroalimentación al proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.
17. Retroalimentación al proyecto Apoyo al Sector Vulnerable.
18. Retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana 2020.
19. Retroalimentación al proyecto Salud y Medio Ambiente 2020.
20. Retroalimentación al proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Santa Rosa, Cantón Santa Cruz Las Lajas.
21. Solicitud de empleados Municipales respecto a la marcación de reloj de entradas y salidas laborales.
22. Solicitud de UACI, pidiendo Autorización para pago de 2 uniformes completos para motorista de Ambulancia y Auxiliar de UACI.
23. Informe y solicitud de Registradora del Estado Familiar, respecto a instalación del Sistema REVFA.
24. Solicitud de Becaria Xiomara Yamilet López Burgos, pidiendo autorización para realizar horas sociales en CEMO.
25. Solicitud de Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, solicitando contribución económica para la realización de sus festejos patronales.
26. Solicitud de UACI, pidiendo autorización de Fondos para pago de publicación de la adjudicación del Proyecto Construcción de Complejo Deportivo Familiar de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz (Polideportivo Segunda Etapa).
27. Solicitud de UACI, pidiendo autorización de Fondos para pago de pan dulce que fue entregado a personas de escasos recursos económicos como apoyo a velaciones de personas fallecidas.
28. Solicitud de UACI para la adjudicación de la formulación del proyecto de pavimentación de calle en Comunidad Tierra Prometida del Cantón San José La Baza.
29. Solicitud de UACI para solicitud de adjudicación de formulación de muro de contención en casa de la mujer y la juventud.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número tres, de fecha catorce de febrero de dos mil veinte. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Motorista de Ambulancia Municipal, Señor James Eladio Lovato Avilés. **ACUERDA: I-** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas al Motorista de Ambulancia Municipal, Señor James Eladio Lovato Avilés. **II-** Ordenar al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, cotizar y comprar un par de zapatos para el solicitante, además deberá cuidar, que las especificaciones sean apropiadas para las actividades que desempeña. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de los zapatos cotizados y comprados por la UACI, de la Cuenta corriente 00260140195 denominada Atención Ciudadana del municipio de Villa de Tapalhuaca 2020. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora Guadalupe Concepción Tobar de Montes. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Señora Guadalupe Concepción Tobar de Montes, quien informa que el servicio de Agua potable solicitado en el año 2017 a esta municipalidad no funcionó por ubicarse su propiedad en una pendiente, lo que dificulta la llegada del vital líquido, tal como lo manifiesta verbalmente el Encargado del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, Señor Santos Cristóbal Velasco Ayala, por lo que se le autoriza en caso de hacer efectiva la compra que manifiesta realizará, pueda conectársele una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora Guadalupe Concepción Tobar de Montes, sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, de esta Villa de Tapalhuaca**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que previo realizar la respectiva conexión garantice el pago total del derecho del Servicio aprobado, coordinando posteriormente con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del **“PROYECTO ADOQUINADO DE TRAMO EN CALLE AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA del **“PROYECTO ADOQUINADO DE TRAMO EN CALLE AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Ingeniero EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 800.00)**. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa **SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.,** por ofertar la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($ 850.00)**. **III- Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, a la Empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($ 1,750.00)**. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa **LACAYO ESPINOZA, S.A. DE C.V.,** por ofertar la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 1,900.00)**. **III-Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual pide autorización para pago de renta que no fue reportada al Ministerio de Hacienda en el mes de julio de 2019, por la Cantidad de CINCUENTA Y CUATRO CON 42/100 DOLARES ($54.42), del proyecto Evento Cultural Juliano 2019, manifestando que solicita autorización para que el pago se realice del 75% FODES, debido a que la cuenta del proyecto en referencia ya está cerrada y el reintegro de dicho proyecto se depositó a la Cuenta del 75% FODES. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, autorizándosele realizar el pago de renta que no fue reportada al Ministerio de Hacienda y que corresponde al mes de julio de 2019, por la Cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO CON 42/100 DOLARES ($54.42),** del proyecto Evento Cultural Juliano 2019, autorizándole realizar dicho pago de la Cuenta Corriente 00260114038 denominada 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe y solicitud de a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual expone las dificultades que tiene respecto a las liquidaciones de los Comités de Festejos Patronales, explicando que la mayoría no presentan las liquidaciones en el tiempo establecido, que son de 8 a 15 días después de finalizar las fiestas patronales, a excepción de las Comunidades Las Lajas y Caserío Santa Rosa. **ACUERDA:I- Darse por enterado**, de la información proporcionada por la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, respecto a las dificultades que tiene por falta de liquidación en tiempo, por parte de los Comités de Festejos Patronales, a excepción de las Comunidades Las Lajas y Caserío Santa Rosa. **II- Comisionar** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para efecto de explicar a los Comités de Festejos Patronales, al momento de retirar la Contribución económica, que cuentan con 8 días corridos, como máximo después de finalizado los Festejos Patronales, para la entrega de las respectivas liquidaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del Señor: Franci Alberto Martínez Recinos, quien solicita autorización la introducción de tuberías adecuadas para el suministro de agua a su propiedad, que se encuentra ubicada en el Centro Urbano, aledaña al Complejo Educativo Marcos Ochoa, explicando que la razón de la petición es que pretende realizar un proyecto de concreteado de la Calle de acceso a la misma, en vista de que el proyecto que pretende realizar es definitivo, solicita autorización para la introducción de tuberías adecuadas para el suministro de agua a las futuras viviendas. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la petición del Señor: Franci Alberto Martínez Recinos, quien solicita autorización la introducción de tuberías adecuadas para el suministro de agua a su propiedad, que se encuentra ubicada en el Centro Urbano, aledaña al Complejo Educativo Marcos Ochoa, explicando que la razón de la petición es que pretende realizar un proyecto de concreteado de la Calle de acceso a la misma y que, en vista de que el proyecto que pretende realizar es definitivo, solicita autorización para la introducción de tuberías adecuadas para el suministro de agua a las futuras viviendas. **II- Dejar Pendiente** la Presente resolución y delegar a la Comisión de Agua en coordinación de Catastro Municipal, realizar inspección en el lugar solicitado, el día jueves 05 de marzo del corriente año, quienes además deberán rendir informe a este Concejo municipal. **II-** Ordenar al Secretario Municipal, hacer del conocimiento al solicitante, respecto de la inspección que se realizará el día y hora señalados. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Encargada de Cuentas Corrientes, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, quien pide la aprobación de fondos para la compra de una batería para la motocicleta que ha sido asignada por la ALN a la unidad de Catastro municipal. **ACUERDA**: **I-** Aprobar la Cantidad de CUARENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES ($43.00), para la compra de una Batería para la motocicleta asignada por ALN, a Catastro Municipal; con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. **II-** Ordenar al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de Compra de una Batería para motocicleta, que según cotización presentada tiene un valor de CUARENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES ($43.00). **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de CUARENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES ($43.00), para la compra de una batería para la motocicleta, de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140187 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES, el cual podrá ser en un único deposito o en varios, según disponibilidad financiera en la cuenta en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00), con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140276 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140160 denominada:**“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140217 denominada: **“PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número00260140136 denominada: **“PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140195 denominada: **“PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140268denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260139510 denominada **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD SANTA ROSA DEL CANTON SANTA CRUZ LAS LAJAS”,** por la cantidad de **DIECISEIS MIL CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES ($16,102.54),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de Empleados Municipales, por medio de la cual exponen respecto a que realizan cuatro marcaciones en el reloj marcador, siendo la primera al ingresar al horario laboral vespertino a las 8:00 am y la segunda marcación a las 12:00 del Mediodía, la tercera a las 12:45 y la cuarta a las 4:00 pm, por lo que en algunas ocasiones, en la hora de almuerzo se está atendiendo al público, lo que genera la dificultad de marcar exactamente a la hora señalada, existiendo la posibilidad de que al no marcar sea aplicado algún descuento, por lo que solicitan se autorice que la marcación sea como la mayoría de los Empleados, reduciéndose a dos marcaciones, entrada y salida, las cuales serían 8. 00 am y 4:00 pm. **ACUERDA: I-Aprobar** la Solicitud de Empleados Municipales, autorizándoseles que las marcaciones se reduzcan a dos como la mayoría de Empleados, siendo estos cambios aprobados para los siguientes empleados: autorice que la marcación sea como la mayoría de los Empleados, reduciéndose a dos marcaciones, entrada y salida, las cuales serían 8:00 am y 4:00 pm, para los siguientes empleados y empleadas: Sr. José Atilio Natarén González, Ordenanza Municipal, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad, Lic. Erik Ernesto Martínez, Secretario Municipal y Sras. Lidia Noemí Rogel, Encargada de Cuentas Corrientes, Glenda Esmeralda Morales Fabian, Encargada del Registro del Estado Familiar. **II- Ordenar** al Jefe de Contabilidad y Tesorera Municipal, tomar nota del presente Acuerdo Municipal, con el objeto de aplicar lo resuelto por este Concejo a partir de éste 27 de febrero del corriente año. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide autorización para el pago de dos uniformes completos, para Motorista de Ambulancia y Auxiliar de UACI, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES ($154.00), que incluyen, una camisa manga larga, dos mangas cortas, dos camisas tipo polo, tres pantalones de tela y dos jeans. **ACUERDA**: **I- Aprobar** la Solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, autorizándole el pago de, dos uniformes completos, para Motorista de Ambulancia y Auxiliar de UACI, según especificaciones relacionadas anteriormente. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que cancele el valor CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES ($154.00), en concepto de pago, por los uniformes solicitados por el jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. IV- Autorizar a la Encargada de Presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para la efectividad del pago aprobado por este Concejo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe y solicitud de Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, Registradora del Estado Familiar, por medio de la cual hace saber respecto a que el día miércoles 4 de marzo del corriente año, se instalará por parte de Empleados del Registro Nacional de Personas Naturales y Estadísticas y Censos, el nuevo sistema REVFA, para el ingreso de todo hecho y acto que ocurra en el municipio, actualizando así el sistema del REF, de igual forma solicita se le autorice la alimentación para los Empleados que llegarán a realizar la instalación del programa anteriormente relacionada y finalmente solicita que mediante acuerdo Municipal se nombre a una persona, para que pueda utilizar el sistema REVFA, en los casos en que ella por cualquier razón no se encuentre en la Institución, para crearle una cuenta de usuario como certificador. **ACUERDA**: **I-Darse por enterado** del informe de la Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, Registradora del Estado Familiar, quien comunica que el día miércoles 4 de marzo del corriente año, se instalará por parte de Empleados del Registro Nacional de Personas Naturales y Estadísticas y Censos, el nuevo sistema REVFA, para el ingreso de todo hecho y acto que ocurra en el municipio. **II- Aprobar** la Alimentación para los Empleados que llegarán a realizar la instalación del nuevo programa REVFA, el cual será cancelado de Fondo Circulante de esta Municipalidad. **III- Nombrar** Como Auxiliar, para la utilización del sistema REVFA, en los casos en que por cualquier razón no se encuentre la Registradora, a la Sra. Lidia Noemí Rogel. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por la Becaria Señora: XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, por medio del cual agradece al Concejo Municipal, la aprobación para realizar sus horas Sociales dentro de la Municipalidad, pidiendo a su vez aprobación para cambiar que dicho servicio de Horas Sociales las realice en el Complejo Educativo Marcos Ochoa.**ACUERDA**: **I- Aprobar** la solicitud de la Becaria, Señora XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, autorizándoleel cambio de lugar para realizar sus horas Sociales, ya no dentro de la Municipalidad, sino en el Complejo Educativo Marcos Ochoa de esta Villa, para garantizar. **II-Darse por enterado** de la programación de las 500 Horas Sociales, que realizará la Becaria Señora XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, dividiendo las mismas en dos áreas siendo la siguientes: 450 horas en el área de computación, apoyando en el Centro de Cómputo, dando su mantenimiento preventivo y correctivo en caso sea necesario, de igual forma apoyará en el área docente informática con los estudiantes de Tercer ciclo y Bachillerato. Y 50 horas sociales dirigidas al área de medio ambiente.**III-Informar** la presente resolución, a la Encargada de Becas Sra. Yulisa Maricela Recinos, para efecto de registro. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Vista la solicitud de fecha 26 de febrero de 2020, presentada por Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del Cantón La Baza, a realizarse del 14 al 19 de marzo del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha ayuda quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto **ACUERDA:** Erogar la suma de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES, ($2,000.00)** en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales del Cantón San José La Baza, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales,las cuales se llevaran a cabo del 14 al 19 de marzo, aplicar el gasto al proyecto “Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos dela Villa de Tapalhuaca 2020”. **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal, Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque a nombre del Tesorero de Comité de Festejos, Señor: Francisco Daniel Torres García, quien deberá presentar Documento Único de Identificación y Número de Identificación Tributaria. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados, a más tardar ocho días después de finalizado el evento respectivo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide autorización para el pago de publicación de la Adjudicación del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), la cual tiene un valor de NOVENTA CON 00/100 DOLARES ($90.00).**ACUERDA**: **I- Aprobar** la Solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, autorizándole el pago de publicación de la Adjudicación del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), la cual será por un valor de NOVENTA CON 00/100 DOLARES ($90.00). **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que cancelela publicación de la Adjudicación del Proyecto “CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA), la cual tiene un valor de NOVENTA CON 00/100 DOLARES ($90.00),con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. **IV- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para la efectividad del pago aprobado por este Concejo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide autorización para el pago de pan dulce, que se entregó a personas de escasos recursos económicos, como apoyo de velaciones de personas fallecidas, siendo las siguientes personas: Sr. Walter Pérez Gallegos, Juana Antonia de Orellana, David Gallegos y Lucia Urbina de Castro; siendo el monto a cancelar OCHENTA CON 00/100 DOLARES ($80.00). **ACUERDA**: **I- Aprobar** la Solicitud del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, autorizándole el pago de pan dulce, que se entregó a personas de escasos recursos económicos, como apoyo de velaciones de los fallecidos: Sr. Walter Pérez Gallegos, Juana Antonia de Orellana, David Gallegos y Lucia Urbina de Castro; por un valor de OCHENTA CON 00/100 DOLARES ($80.00). **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que canceleel pan dulce, que se entregó a personas de escasos recursos económicos, como apoyo de velaciones de personas fallecidas, relacionadas anteriormente; por un valor de OCHENTA CON 00/100 DOLARES ($80.00), con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. **IV- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para la efectividad del pago aprobado por este Concejo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”*.ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”***, a la Empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa CODELAC, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta ECONOMICA por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CON 00/ 100 DOLARES. ($1,200.00)**. **III-** Dejar en tercer lugar a la Empresa CAP, S.A. DE C.V., Ha presentado su oferta ECONOMICA por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/ 100 DOLARES. ($1,250.00)**.**IV-Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del **“PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD*”*. ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA del “**PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD”** a la propuesta presentada por UACI, según cuadro comparativo de ofertas. **II- Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nuevehoras del día **doce de marzo de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia dela Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Retroalimentación al proyecto Mitigación de riesgos 2020
5. Solicitud de Sra. Marta Torres, solicitando Aprobación de Acometida del Servicio de Agua Potable del Centro Urbano.
6. Solicitud de UACI, pidiendo autorización para que la Encargada de Presupuesto Reformule presupuesto
7. Remisión de Carpeta Técnica para el proyecto Adoquinado de Tramo en Calle Avenida Central Angelita Duran de Ramírez, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
8. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de formularios creados para usuarios de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.
9. Informe de UACI, Respecto a precios de Escáner para la Unidad del REF.
10. Informe de Comisión de Protección Civil Municipal por Emergencia respecto a la Enfermedad Coronavirus.
11. Solicitud de Encargada de presupuesto, pidiendo se le asigne el escritorio que utilizaba la Auxiliar de Contabilidad.
12. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo una impresora.
13. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para reprogramación de Fondos por Convenio con Agua Viva.
14. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para reprogramación de Fondos por Asistencia Técnica EEP PES (FISDL),
15. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para reprogramación de Fondos para proyecto Servicio Comunitario de Transporte.
16. Autorización a Tesorera Municipal, para retroalimentar cuenta de Mitigación de Riesgos para atender las necesidades que se deriven por COVID- 19.
17. Legalización de Nueva Junta Directiva de ADESCO Caserío Tierra Prometida.
18. Aprobación de plan de trabajo de Auditor Interno
19. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para reformar el presupuesto 2020.
20. Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número cuatro en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ante la situación generada por el COVID- 19 que podría llegar a afectar a nuestro municipio, es indispensable realizar labores de mitigación para proteger a los habitantes de Villa de Tapalhuaca de dicha amenaza, **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar reformas presupuestarias necesarias, debido a que no se cuenta con fondos especiales para atender esta situación que representa una amenaza, para el País y nuestro Municipio, utilizando la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($2,500.00)** de la Cuenta Corriente **No. 00260140322** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**, para la compra de insumos necesarios para proteger la integridad de los habitantes de este Municipio, realizar acciones preventivas y cualquier otra acción que contribuya a este mismo fin; **II- Autorizar** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar los procesos necesarios previo requerimiento del Administrador del proyecto en referencia Señor Rafael Humberto Chorro Martínez, para las compras de insumos necesarios para prevenir y combatir el COVID- 19 en todo el Municipio, consientes que es una cantidad mínima en comparación a las acciones que se deben realizar, no obstante es importante y necesario contar con ese mínimo de recurso para proteger a la población de esta pandemia que está afectando a varios países del mundo. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal, realizar los depósitos de dinero que sean necesarios según requerimiento de las Unidades involucradas para cumplir con la finalidad planteada en el presente Acuerdo Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARTA TORRES,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano. **ACUERDA: I- Aprobar** los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARTA TORRES,** sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, de esta Villa**. II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el cobro de la tarifa correspondiente a la conexión solicitada, de la siguiente manera: una primera cuota de CIEN CON 00/100 DOLARES ($100.00), y luego de forma mensual, dos cuotas de Cincuenta dólares y una última Cuota por la Cantidad de Cincuenta y dos dólares, debiendo aclarar a la solicitante que en caso de no realizar los pagos se procederá conforme lo establece la Ordenanza respectiva; así mismo se le autoriza realice el respectivo registro de inscripción administrativo y califique a la solicitante como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Encargada de Presupuesto, quien pide autorización para reformular el presupuesto municipal 2020. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar la reformulación al presupuesto municipal vigente 2020, ingresando los códigos necesarios en el sistema SAFIM para la efectividad de reformulación solicitada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta el ciclo de proyectos. **ACUERDA: I- APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO ADOQUINADO DE TRAMO EN CALLE AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**. **II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza, para que realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad, tomando en cuenta el monto presupuestado para el proyecto en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual pide la revisión y aprobación de formulario de creación de usuarios del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC 2020) para ser enviado al Ministerio de Hacienda. **ACUERDA**: **I- Aprobar** la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, después de haber revisado el formulario presentado, y habiéndose verificado que efectivamente están incluidas todas las personas nombradas como Administradores de Proyectos, de quienes se ha presentado la información requerida por la Unidad en mención. **II- Autorizar** al Jefe de UACI, realizar el proceso que conforme a derecho corresponda para la efectividad del presente acuerdo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a los precios del escáner para asignárselo a la Encargada del Registro del Estado Familiar, Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe presentado por el Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio del cual informa los precios del escáner, considerando que, por el monto, no se cuenta con la capacidad económica para poder adquirir y comprar el mismo, por lo que deberá continuar cotizando para encontrar uno de menor valor.Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe de la Comisión de Protección Civil Municipal. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del informe presentado por el Presidente de la Comisión de Protección Civil Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, **II-** Atender inmediatamente las recomendaciones brindadas por la Comisión, para el bienestar de los habitantes de esta Villa. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Vista la solicitud de la Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual solicita se le asigne el escritorio que utilizaba la Auxiliar de Contabilidad. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud hecha por la Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, por lo que, se le autoriza la utilización del escritorio que fue utilizado por la Auxiliar del Jefe de Contabilidad.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Vista la solicitud de la Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual pide una Impresora. **ACUERDA: I- Dejar pendiente** la resolución para la Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, en lo referente a la compra de una Impresora, por lo que deberá apoyarse de las Unidades de Contabilidad y Tesorería para realizar sus impresiones de manera temporal, mientras se obtienen los recursos para su compra. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de la Encargada de Presupuesto Municipal, pidiendo autorización para reprogramación de Fondos para honrar el Convenio de Cooperación con la ONG Agua Viva. **ACUERDA: I-**  Autorizar a la Encargada de Presupuesto Municipal, Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, para realizar tal como como lo solicita, la reprogramación de Fondos necesarios para honrar el Convenio de Cooperación con la ONG Agua Viva, ingresando los códigos y montos necesarios dentro del programa SAFIM, para su efectividad. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo informe y solicitud de la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, por medio del cual hace saber que es necesario realizar reformas al presupuesto, para incrementar los ingresos y egresos del presupuesto municipal vigente. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar reformas al presupuesto, para incrementar los ingresos y egresos del presupuesto municipal 2020 que sean necesarios, ingresando los códigos necesarios dentro del Programa SAFIM. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140179 denominada: **“PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2020 (BUS)”**, por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES, ya sea en uno o varios depósitos, según disponibilidad financiera de la Municipalidad. **II-APROBAR** la Solicitud de Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual solicita Autorización para reprogramación de Fondos, Autorizandosele realizar la reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente año 2020, con Disminución: **61501** Proyectos de Construcción, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de $2,000.00. **Aumentar:** 54302 Mantenimiento y Reparación de Vehículo, Expresión Presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ $2,000.00. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($2,000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260140322** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Dichos fondos y los ya depositados en la presente cuenta, serán utilizados para realizar compras y labores de prevención contra el COVID- 19, que según informe presentado por la Comisión de Protección Civil Municipal, es necesario para enfrentar la emergencia decretada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza de esta Villa, de fecha dos de marzo de 2020, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, de La Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz, que fungirá para el período del 02/03/2020 al 01/03/2022, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Jorge Elías Mendoza Alvares; VICEPRESIDENTA, Verónica Guadalupe Bonilla de Navarro; SECRETARIA, Lesly Alejandra López; PRO SECRETARIA: Bersaida Isabel Miranda, TESORERA, Yesenia Guadalupe Flores de Cañas; PROTESORERO, Wil Antonio Mendoza; SÍNDICO, Griselda Verónica Sánchez; VOCALES, Esteban García Santos, María Maura Rosales, Elfalina Pérez de García, Rosa Miriam Mejía. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: a)** Que se ha tenido a la vista el Plan de Trabajo que incluye la programación de actividades a realizar por el Auditor Interno de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2021; **b)** Que dicha programación se apega a los requerimientos y prioridades que la gestión municipal tiene respecto a la fiscalización de las operaciones Institucionales; **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Arts. 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** La aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual contiene los objetivos, metas y programación de las actividades de auditoría a desarrollar por el responsable de la Unidad durante el período antes citado. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo informe y solicitud de la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, por medio del cual hace saber, que el día dos de marzo del corriente año, se recibió la transferencia del primer desembolso correspondiente al 59.46% del monto total equivalente a $36, 660.00, para la administración y asistencia técnica a las iniciativas del proyecto 358980 Asístencia Técnica EEP PES Inclusión productiva 2019 en Tapalhuaca, por lo que es necesario realizar reformas al presupuesto, para incrementar los ingresos y egresos del presupuesto municipal vigente. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar reformas al presupuesto, para incrementar los ingresos y egresos del presupuesto municipal 2020, de la siguiente manera: **Aumentar Ingresos**: El código **2220505**, Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local $36,660.00. **Aumentar Egresos**: los siguientes códigos: **54505** Servicios de Capacitación, Expresión presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, área de gestión 4, Fuente de Recurso 112, por el monto de $35,600.00; **61104** equipos informáticos, Expresión presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, área de gestión 4, Fuente de Recurso 112, por el monto de $1,060.00. Comuníquese.

Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y con el afán de continuar con el desarrollo social del municipio y tomando en cuenta el ciclo de proyectos. **ACUERDA: I- APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**. **II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza, para que realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda según la LACAP y asigne un código según el orden correlativo que lleva la unidad, tomando en cuenta el monto presupuestado para el proyecto en referencia. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintitrés de marzo de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Priorización de la reforma presupuestaria al Proyecto denominado "MITIGACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”.
5. Suspensión de la Ejecución de todos los proyectos, ello debido a que, mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA POR COVID-19
6. Priorización de la ejecución del Proyecto "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020”.
7. Suspensión laboral en la atención al público**,** mientras dure la emergencia generada por COVID- 19.
8. Autorización a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para exonerar del pago del servicio de agua, a las personas que se abastecen del Sistema de Agua Antiguo.
9. Aprobación de Perfil Técnico del Proyecto "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020”.
10. Nombramiento de Administrador del proyecto "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020”.
11. Solicitud de encargada de presupuesto, pidiendo reforma al presupuesto 2020.
12. Aprobación de Perfil Técnico del Proyecto Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación "ADQUISICION DE 1,450 CANASTAS DE VIVERES DEL PROYECTO MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. Dentro del proyecto "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020”.
13. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica del proyecto Pavimentación de calle en comunidad Tierra Prometida del cantón San José La Baza.
14. Aprobación de carpeta técnica para la formulación de la carpeta técnica de construcción de muro de contención en casa de la mujer
15. Aprobación de carpeta técnica para la formulación de la carpeta técnica del proyecto Pavimentación de 250 Metros Lineales de Calle en Comunidad El Achiotal del Cantón San Pedro La Palma.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número cinco en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; II)** Que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la realización de acciones de prevención, para proteger al Municipio de La Villa de Tapalhuaca de la PANDEMIA COVID-19;con fondos provenientes de la Cuenta 00260140322 denominada **"MITIGACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19;con fondos provenientes del **FODES/75%** de las asignaciones de los meses de febrero y marzo de 2020; **III)** Que tomando de base lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593 publicado en el Diario Oficial Número 52, de fecha 14 de marzo del corriente año, Decreto Legislativo No. 587 publicado en el Diario Oficial Número 54, Tomo 426 de fecha 16 de marzo del corriente año; artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 31 numeral sexto, y 68 del Código Municipal. **ACUERDA**: **I- Priorizar** la reforma presupuestaria al Proyecto denominado **"MITIGACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, la cual cuenta con un presupuesto de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($5,000.00), por lo que se autoriza el depósito a dicha cuenta por el valor de CUARENTA MIL CON 00/100 DOLARES ($40,000.00) que serán depositados según disponibilidad financiera y que será utilizado para el Sub proyecto "PROMOCION E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020",con fondos provenientes del **FODES 75%,** autorizando a la Encargada de presupuesto realizar las reformas necesarias. Disminuyendo la cantidad anteriormente relacionada al proyecto ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL CANTON SAN JOSE LA BAZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, aclarando que los CINCO MIL DOLARES asignados a la Cuenta de mitigación de Riesgos, son los aprobados para el presupuesto del año 2020 y que deberán utilizarse para otras emergencias o necesidades que en el transcurso del año pudieren surgir. **II- Aprobar** la Cantidad de CUARENTA MIL CON 00/100 DOLARES ($40,000.00) exclusivamente para el Sub proyecto "PROMOCION E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020"; tales como: Compra de bombas manuales para realizar labores de sanitización, conos para seguridad de empleados en labores de sanitización, compra de mascarillas, guantes, alcohol gel, jabón líquido, lejía, cubetas con chorro para lavado de manos en lugares estratégicos, perifoneo, pancartas, hojas volantes con información de prevención contra el COVID-19, víveres para un mil cuatrocientos cincuenta familias del Municipio, apoyo con combustible para Policía Nacional Civil y Destacamento Militar Número 9 Zacatecoluca, entre otros que sean necesarios para atender la emergencia, Autorizando a la Encargada de Presupuesto la realización de reprogramaciones presupuestarias entre los fondos FODES 75% que sean necesarias, en función de atender la Pandemia COVID-19. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza por medio de la cual hace saber respecto a escrito presentado por la Empresa IMCA, S.A. DE C.V., pidiendo se aclare la situación referente a los proyectos que se encuentran en ejecución con dicha Empresa, siendo estos REMODELACION DEL PARQUE MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO FAMILIAR DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (POLIDEPORTIVO SEGUNDA ETAPA). **ACUERDA:** Suspender la Ejecución de los proyectos en referencia, ello debido a que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA POR COVID-19;** y que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la suspensión de toda obra, así como también dejar sin efecto el plazo de entrega de la obra, para lo cual deberá descontarse el plazo que dure la emergencia, todo con el objeto de garantizar la salud y vida de los trabajadores que realizan actividades dentro de los proyectos en referencia.Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; II)** Que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la priorización del Sub proyecto **"PROMOCION E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020";** con fondos provenientes del **FODES/75%** de las asignaciones de los meses de febrero y marzo de 2020**; III)** Que tomando de base lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593, Decreto Legislativo No. 594, Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 31 numeral sexto, y 68 del Código Municipal **ACUERDA: I- Priorizar** la ejecución del Sub Proyecto **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020";** con fondos provenientes del **FODES/75%.** por el monto de **Cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (40,000.00). II-** Autorizar a la Encargada de Presupuesto la realización de reprogramaciones presupuestarias entre los fondos FODES/75% que sean necesarias, en función de atender la Pandemia COVID-19. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; II)** Que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la realización de acciones de prevención, para proteger al Municipio así como también a los empleados de La Alcaldía Municipal de la Villa de Tapalhuaca de la PANDEMIA COVID-19; **III)** Que tomando de base lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593 publicado en el Diario Oficial Número 52, de fecha 14 de marzo del corriente año, Decreto Legislativo No. 587 publicado en el Diario Oficial Número 54, Tomo 426 de fecha 16 de marzo del corriente año, artículo 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 31, numeral sexto, y 68 del Código Municipal. **ACUERDA**: **Suspender labores de atención al público,** mientras dure la emergencia generada por COVID- 19, por lo que se informará a todos los empleados de la municipalidad, que deberán permanecer en sus hogares para resguardarse de no contraer el Vírus, exceptuando a: Vigilantes, personal que trabaje en área de recolección de Desechos Sólidos, y otros que ocasionalmente sean requeridos atendiendo las necesidades y garantizando los mecanismos de protección, pudiendo la Municipalidad convocarles para realizar actividades tales como, prevención, sanitización entre otras que sean necesarias para apoyar al municipio a superar las dificultades que genere la Pandemia, aclarando que serán informados de la fecha en que regresaran a efectuar sus labores, una vez autorice el Ministerio de Salud dicha circunstancia.Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta informe del Bombero del Sistema de Agua Señor Santos Cristóbal Velasco Ayala quien hace saber que el Sistema de Agua Antigua no se encuentra funcionando desde principios del corriente mes, y que debido a la emergencia por Covid. 19 no es posible contratar personas para realizar dicha tarea ya que se requiere de varias personas para desairar la tubería, por lo que, no siendo posible dicha actividad, solicita exonerar del pago a las personas que se abastecen del servicio de Agua; pero específicamente a las personas conectadas después del tanque que es donde se encuentra el problema que impide el paso del Agua. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Bombero del Sistema de Agua, Señor Santos Cristobal Velasco Ayala quien hace saber que el Sistema de Agua Antigua no se encuentra funcionando desde principios de este mes, y encontrándose la emergencia por Covid. 19 no es procedente contratar personas para realizar la reparación, por lo que, es procedente exonerar del pago correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, debiendo informar posterior a estos meses la situación de las personas que se abastecen del servicio de Agua, siendo las personas a exonerar a los Señores: Julio Pineda Hernández, Milton Gallegos, Saul Tobar Ramirez (Alfredo), Saul Tobar Ramirez (mamá), Sra. Antonia Haydee Ramírez (Gerber), Sra. Antonia Haydee Ramírez (papá), Señores, Luis Mardoqueo Ramírez, Luis Alonso Reyes, Sra. Mariana Beatriz Martínez de Nochez y Sra. María Tránsito Ayala de Rivera quienes se encuentran conectadas después del tanque que es donde se encuentra el problema que impide el paso del Agua. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que exonere del pago del servicio de agua, a las personas anteriormente relacionadas, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del corriente año. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo recibido por parte de UACI, el Perfil Técnico del Sub proyecto "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020". **ACUERDA: I- Aprobar** el Perfil Técnico del Sub proyecto: **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020",** por el monto de **Cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (40,000.00),** con el objeto de atender de manera efectiva la Emergencia por COVID- 19; y que será ejecutado dentro del Proyecto MITIGACION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el proceso que conforme a Derecho corresponda, para la efectividad del proyecto y recursos aprobados por el Concejo Municipal. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo aprobado la Ejecución del proyecto "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020". **ACUERDA: I- Nombrar** como Administrador de Contrato del sub proyecto: **"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020",** el cual se encuentra dentro del proyecto**"MITIGACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, y que tendrá un monto de **Cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (40,000.00),** al Señor **RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ**, quien además ejerce el cargo de Encargado de La Unidad de Medio Ambiente. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, por medio del cual, pide autorización para realizar reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020, del Proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, para pago de arrendamiento de casa para anexo municipal para la casa de la Cultura, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, del corriente año. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020, del Proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, para pago de arrendamiento de casa para anexo municipal para la casa de la Cultura, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, autorizando al Contador Municipal, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, supervisar la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto, **Disminuir**: **56303** Organismos Sin Fines de Lucro, Expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, área de gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1,000.00, **Aumentar** 54317 Arrendamientos de bienes inmuebles, Expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, área de gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $1,000.00. Comuníquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo recibido por parte de UACI, el las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación de "ADQUISICION DE 1,450 CANASTAS DE VIVERES DEL PROYECTO MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **ACUERDA: I- Aprobar** las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación de "ADQUISICION DE 1,450 CANASTAS DE VIVERES DEL PROYECTO MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, para ser entregadas a personas de escasos recursos como forma de mitigar los efectos generados por COVID- 19 como componente del Sub proyecto:"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020. **II- Autorizar** a UACI, realizar el Proceso de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de **1,450 CANASTAS DE VIVERES DEL PROYECTO MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.** Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo recibido por parte de UACI, la Carpeta Técnica del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”***. **ACUERDA: I- Aprobar** en todas sus partes la Carpeta Técnica del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”*.II- Autorizar** a UACI, realizar el Proceso que conforme a Derecho Corresponda. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo recibido por parte de UACI, la Carpeta Técnica del **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE LA CASA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD. ACUERDA: I- Aprobar** en todas sus partes la Carpeta Técnica del **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE LA CASA DE LA MUJER Y LA JUVENTUD. II- Autorizar** a UACI, realizar el Proceso que conforme a Derecho Corresponda. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, habiendo recibido por parte de UACI, la Carpeta Técnica del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA. ACUERDA: I- Aprobar** en todas sus partes la Carpeta Técnica del **“PROYECTO PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA. II- Autorizar** a UACI, realizar el Proceso que conforme a Derecho Corresponda. Certifíquese y comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinticinco de marzo de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento de Quórum
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación del documento que contiene el Proceso de CONTRATACION DIRECTAdenominado ADQUISICION DE 1,450 CANASTAS DE VIVERES DEL PPROYECTO MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020. Y su respectiva adjudicación.
5. Autorización para la realización de procesos de compra de emergencia que requiera la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, los cuales son única y exclusivamente para atender necesidades de bienes, servicios y obras directamente relacionadas con la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia por COVID-19.
6. Retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2020.
7. Informe presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza
8. Informe presentado por tesorera municipal.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número seis en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe que refleja la comparación de precios ofertados para la Adquisición de 1, 450 canastas de víveres del proyecto MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020, para ser entregadas a personas de escasos recursos, como forma de mitigar los efectos generados por la Pandemia COVID- 2019, amparado en los Artículos 39 Literal C, Art. 40 Literal C, y Art. 72 Literal C, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 62 Inciso Tercero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Decreto Legislativo Número 606, publicado en el Diario Oficial Número 60, Tomo 426 de fecha 23 de marzo de 2020 y Lineamientos Brindados por la UNAC, para el Proceso de Contratación Directa, recomendable del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- Adjudicar** en forma total, el presente Proceso de Contratación Directa para la ADQUISICION DE 1,450 CANASTAS DE VIVERES DEL PPROYECTO MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**,** a la ofertante Señora, ROSA MARIA AMAYA DE VILLALTA, por haber ofertado la Cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($24,650.00). **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, según informe y detalle presentado por UACI, de la cuenta del proyecto “MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que a través del Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo de 2020, vigente a partir de esa fecha, se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República a raíz de la pandemia por COVID-19 como consecuencia del riesgo e inminente afectación de esta última, por el plazo de treinta días, para los efectos de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, entre otras, a fin de facilitar el abastecimiento adecuado de todos los insumos de la naturaleza que fueren necesarios directamente para hacer frente a dicha pandemia; autorizando en su artículo 13 al Órgano Ejecutivo y Municipalidades, la realización de contrataciones directas por estado de emergencia conforme el artículo 72 literal b) de la LACAP. **II-** Que en atención a la emergencia decretada y a la progresividad de las medidas que se han tomado por el avance de la amenaza del COVID-19, principalmente por la detección de los diagnósticos positivos de dicha pandemia en nuestro país y ante la urgencia de adquirir productos que están siendo escaseados por el efecto mundial de la misma y la necesidad de compras, medicamentos y otros insumos médicos de forma ágil, clara y oportuna; mediante Decreto Legislativo No. 606 de fecha 23 de marzo de 2020, se reformó, en determinadas disposiciones, el Decreto Legislativo No. 593 relacionado en el romano anterior. **III-** Que el mencionado Decreto Legislativo N° 606, autoriza temporalmente la aplicación de "Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia" que serán emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, únicamente para realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la Pandemia por COVID-19, habilitando la utilización de medios tecnológicos y electrónicos necesarios así como el pago respectivo, inclusive en forma anticipada siempre y cuando medie documento idóneo que garantice que el suministro sea recibido. **IV-** Que la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) el día 24 de marzo del presente año, emitió los “Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19”, estableciendo en sus considerandos II y III que la inmediatez y eficiencia es imperativa para realizar las adquisiciones de bienes, servicios y obras; resguardando a su vez la transparencia, publicidad, racionalidad del gasto público, ética, oportunidad, celeridad y eficiencia que rigen las compras públicas, y que permitan los controles respectivos para su fiscalización, rendición de cuentas así como el acceso a la información pública, siendo necesario establecer específica y temporalmente hasta que culmine la emergencia, los requisitos y pasos a seguir para los procesos de compras de emergencia que realicen las instituciones en cumplimiento al principio de legalidad que rige a la Administración Pública. **V-** Que el numeral 1 “Habilitación de Compras de Emergencia” de dichos lineamientos, establece que la máxima autoridad de cada institución deberá emitir la resolución o acuerdo razonado de carácter general habilitando todos los procesos de compra directa que necesiten para atender únicamente las necesidades de bienes, servicios y obras directamente relacionadas con la prevención, tratamiento contención y atención de la pandemia por COVID-19. **VI-** Que para la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, es imprescindible adquirir productos u otros insumos relacionados a la atención de la emergencia declarada por la Pandemia, para prevenir y mitigar posibles transmisiones de COVID-19 con el propósito de proteger a los funcionarios y empleados de la Municipalidad que está atendiendo de manera directa la emergencia, personal de la PNC, Ministerio de la Defensa, Ministerio de Salud, Protección Civil y colaboradores, que participan en controles vehiculares y peatonales; usuarios de las diferentes dependencias de la Municipalidad, atención a pacientes y en general a los habitantes del Municipio; con el objeto de evitar la propagación del COVID-19; así como también la sanitización de las calles y aceras del Municipio, instalaciones municipales, puntos de sanitizacion en las principales calles de acceso al Municipio, entre otras acciones tendientes a la prevención y combate de la pandemia COVID-19. **VII-** Que para realizar las acciones señaladas en el romano VI del presente acuerdo, será necesario adquirir Alcohol gel, mascarillas, contratación de servicios de sanitización y desinfección de calles en el Municipio, jabón antibacterial, adquisición de alimentos para el personal que atiende la emergencia tanto municipal como de instituciones de apoyo. **POR TANTO**, conforme a las razones antes expuestas, Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo de 2020, Decreto Legislativo N° 606 de fecha 23 de marzo de 2020 y Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia decretado por la pandemia COVID-19, y con base a sus facultades legales, el Concejo Municipal Pluralista de Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz **ACUERDA: I-HABILITAR** la realización de procesos de compra de emergencia que requiera la Municipalidad de Villa de Tapalhuaca, los cuales son única y exclusivamente para atender necesidades de bienes, servicios y obras directamente relacionadas con la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia por COVID-19, tales como: Alcohol gel, mascarillas, contratación de servicios de sanitización y desinfección de calles en el Municipio, jabón antibacterial, adquisición de alimentos para el personal que atiende la emergencia tanto municipal como de instituciones de apoyo, inclusive a las personas más vulnerables del Municipio. **II- AUTORÍZAR** a las Unidades solicitantes, Unidad de Presupuesto, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Tesorería Municipal para que realicen las gestiones y acciones que les corresponden, según los Lineamientos Específicos de Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia COVID-19, verificándose la asignación presupuestaria y documentando que la compra está directamente relacionada para la prevención, tratamiento, contención y atención de la referida pandemia. **III-PUBLICAR** el presente acuerdo; así como la fecha, resultado de los procesos de compra, incluyendo el monto de la contratación y nombre del proveedor, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas denominado COMPRASAL, y en el sitio web institucional. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140195 denominada: **“PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe trimestral de la unidad de contrataciones y adquisiciones UACI. ACUERDA: Dar por recibido y aprobado en todas sus partes el informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, sin observaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe de la Unidad de Tesorería, señora Suleyma Martínez. ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe trimestral de la jefa de tesorería, Sra. Suleyma Martínez, sin observaciones por parte de los miembros del concejo municipal. Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **trece de abril de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Educación.
5. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura.
6. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal
7. Retroalimentación al proyecto Apoyo a las Organizaciones.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número siete en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140152 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140250 denominada: **“PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140276 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140314 denominada: **“PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**por la Cantidad de **QUINENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintisiete de abril de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Apertura de Cuenta del Proyecto, adquisición de arco y cabinas sanitizadoras para enfrentar pandemia generada por COVID- 19 en Cantones y Caseríos del municipio de Tapalhuaca, departamento de la paz.
5. Retroalimentación al proyecto Mitigación de Riesgo.
6. Priorización de la ejecución del proyecto adquisición de arco y cabinas sanitizadoras para enfrentar pandemia generada por COVID- 19 en Cantones y Caseríos del municipio de Tapalhuaca, departamento de la paz”.
7. Priorización de la ejecución del proyecto dotación de 1,500 paquetes de productos alimenticios para habitantes del municipio que se encuentran afectados por cuarentena domiciliar, para prevenir COVID- 19, en el municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
8. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo reforma al presupuesto 2020.
9. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo reforma al presupuesto 2020.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número ocho en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL DOS CON 54/100 DOLARES ($ 1,002.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID- 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, y se asignará para enfrentar la Pandemia por COVID- 19, la cantidad total de DIECIOCHO MIL CON 00/100 DOLARES, ($18,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Contratación Directa. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($9,850.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260140322** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Dichos fondos y los ya depositados en la presente cuenta, serán utilizados para realizar compras y labores de prevención contra el COVID- 19, el cual, según informe presentado por la Comisión de Protección Civil Municipal, es necesario para enfrentar la emergencia decretada. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; II)** Que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la priorización del Proyecto **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”;** con fondos provenientes del **FODES/75%** de las asignaciones de los meses de febrero y marzo de 2020**; III)** Que tomando de base lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593, Decreto Legislativo No. 594; Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 31 numeral sexto, y 68 del Código Municipal **ACUERDA: I- Priorizar** la ejecución del Proyecto **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”;** con fondos provenientes del **FODES/75%. II- Aprobar** El perfil Técnico del Proyecto: **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** por el monto de **Dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (18,000.00). III- Aprobar** Las Especificaciones técnicas del Proyecto: **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** por el monto de **Dieciocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (18,000.00). IV- Nombrar como Administrador** de Contrato del Proyecto **"ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** al Señor RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ, Encargado de la Unidad De Medio Ambiente y Mitigación de Riesgo. **V-** Aprobar el Proceso de Contratación Directa, tal como lo regula el Art. 72 Literal b, de la LACAP, por tratarse de una necesidad urgente para proteger la salud de la población. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa decretó **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; II)** Que el Concejo Municipal Plural con el objeto de atender la emergencia decretada por la Asamblea Legislativa y evitar la propagación del COVID-19; considera emergente la priorización del proyecto "DOTACION DE 1,500 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR, PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”;con fondos provenientes del **FODES/75%** de las asignaciones de los meses de febrero y marzo de 2020; **III)** Que tomando de base lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593, art. 13, Decreto Legislativo No. 594 artículo 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 31, numeral sexto, y 68 del Código Municipal **ACUERDA: I- Priorizar** la ejecución del Proyecto "DOTACION DE 1,500 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR, PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”;con fondos provenientes del **FODES/75%.** **II- Aprobar** el Perfil Técnico del proyecto: "DOTACION DE 1,500 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR, PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,por el monto de **veinticinco mil quinientos dos con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (25,502.54. III- Aprobar** las Especificaciones Técnicas del proyecto: "DOTACION DE 1,500 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR, PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. **IV- Nombrar** como Administradora del Proyecto en referencia a la Señora NANCI CAROLINA MÉNDEZ DE RIVERA, Encargada de la Unidad de Promoción Social. **V- Autorizar** a la UACI, Iniciar el Proceso de Contratación Directa en concordancia con el Artículo 72 Literal b) LACAP, A FIN DE REALIZAR UN Proceso expedito y no poner en peligro la salud de los habitantes. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud de Encaragada de Presupuesto Municipal Señora, Yocelin Geraldina Valle Gonzalez, por medio de la cual solicita Autorización para Reprogramación de Fondos.**ACUERDA: Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, la realización de reprogramaciones presupuestarias al presupuesto Municipal vigente año 2020. **Disminuir** del Proyecto Contrapartida para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Cantón Santa Cruz Las Lajas del Municipío de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, 2020. Por el monto de $25,502.54. **Aumentar** el presupuesto del Proyecto Dotación de 1,500 paquetes de productos Alimenticios, para habitantes del Municipio que se encuentran afectados por la Cuarentena domiciliar para prevenir el COVID- 19, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por el monto de $ 25, 502.54; Se autoriza al Contador Municipal, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, supervisar la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **Disminuir: 61607** de Producción de Bienes y Servicios, Expresión Presupuestaria 0403, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 25,502.54. **Aumentar 54101** Productos Alimenticios para Personas, Expresión Presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 25,500.00. **55603** comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, por medio del cual, solicita autorización para realizar reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar reformas al presupuesto municipal 2020, de la siguiente manera: **Disminuir**: Adquisición de inmueble en el Cantón La Baza del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, por el monto de $18,000.00; y aumentar el Presupuesto del Proyecto Adquisición de Arco y Cabinas sanitizadoras para enfrentar pandemia generada por COVID- 19, en Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por el monto de $18,000.00; y se Autoriza al Contador Municipal Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, para que supervise la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto; **Disminuir**: 61201 Terrenos, Expresión Presupuestaria 0302, fuente de Financiamiento 1, área de gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $18,000.00; **Aumentar**: **55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0301, fuente de Financiamiento 1, área de gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $2.54. **61199** Bienes Muebles Diversos, Expresión Presupuestaria 0301, fuente de Financiamiento 1, área de gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $17,997.46. Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintinueve de abril de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Adjudicación dela ejecución del proyecto adquisición de arco y cabinas Sanitizadoras para enfrentar pandemia generada por COVID-19 en Cantones y Caseríos del municipio de Tapalhuaca, departamento de la paz.
5. Adjudicación de la ejecución del proyecto Dotación de 1500 paquetes de productos alimenticios para habitantes del municipio de Tapalhuaca, departamento de la paz.
6. Solicitud de Encargada de presupuesto, pidiendo autorización para reformar presupuesto municipal 2020.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número nueve en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas y recomendación presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente la Ejecución del **“PROYECTO ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.ACUERDA: I- ADJUDICAR** la ejecución del “PROYECTO ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la Empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES ($ 15,142.00)**. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa **CAP, S.A. DE C.V.,** por ofertar la cantidad de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES ($ 15,825.00)**. **III- Dejar** en tercer lugar a la Empresa **SANCHEZ CRISTALES, S.A. DE C.V.,** por ofertar la cantidad de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 16, 300. 00)**. **IV- Dejar** en cuarto lugar a la Empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES ERAZO, S.A. DE C.V.,** por ofertar la cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES ($ 16,660.00)**. **V-Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y ante la emergencia, realice el Proceso de Contratación Directa de manera inmediata. Certifíquese y Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe presentado por el jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente la Ejecución del **“PROYECTO DOTACION DE 1500 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; ACUERDA: ADJUDICAR** la ejecución del **“**PROYECTO DOTACION DE 1500 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la Señora ROSA MARIA AMAYA VILLALTA, quien ha presentado su oferta económica por la cantidad de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 25,500.00)**. Certifíquese y Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud de Encargada de Presupuesto Municipal Señora, Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual solicita Autorización para Reprogramación de Fondos al presupuesto Municipal 2020.**ACUERDA: I- Dejar sin efecto** el Acuerdo Número ocho, del Acta Número Nueve de fecha veintisiete del presente mes y año, aclarando que se realiza un cambio en la fuente de recurso, por contar con la aprobación para la utilización de Fondos del 2% FODES, según Decreto Legislativo Número 625, publicado en el Diario Oficial Tomo 427 de fecha 28 de abril del corriente año. **II-Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González**,** omitir subir al Sistema SAFIM la reprogramación establecida en el Acuerdo 8 del Acta 9 de fecha 27 de abril de 2020. **III- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, la realización de reprogramaciones presupuestarias al presupuesto Municipal vigente año 2020. **Disminuir** del Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Tierra Prometida, del Cantón San José La Baza del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, por el monto de $25,502.54. **Aumentar** el presupuesto del Proyecto Dotación de 1,500 paquetes de productos Alimenticios, para habitantes del Municipio que se encuentran afectados por la Cuarentena domiciliar para prevenir el COVID- 19, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por el monto de $ 25, 502.54; Se autoriza al Contador Municipal, Lic. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, supervisar la reforma presupuestaria realizada por la encargada de presupuesto. **Disminuir: 55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0403, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $2.54.**61601**viales, Expresión Presupuestaria 0403, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $25,500.00. **Aumentar 54101** Productos Alimenticios para Personas, Expresión Presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 25,500.00. **55603** comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de $ 2.54. Certifíquese y comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **cinco de mayo de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. establecimiento del quórum.
2. propuesta de la agenda
3. lectura del acta anterior.
4. Apertura de cuenta del proyecto dotación de mil quinientos paquetes de productos alimenticios para habitantes del municipio que se encuentran afectados por cuarentena domiciliar, para prevenir COVID- 19 en el municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
5. Apertura del Proyecto fortaleciendo al pequeño productor agropecuario del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.
6. Retroalimentación al proyecto: Adquisición de Arco y Cabinas sanitizadoras para enfrentar pandemia generada por COVID- 19 en Cantones y Caseríos del municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”
7. Autorizaral señor alcalde, para que suscriba convenio de cooperación con el ministerio de agricultura y ganadería, para entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco en el marco de la pandemia por covid 19 por parte del gobierno de el salvador.
8. Retroalimentación al proyecto disposición final de desechos sólidos del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.
9. Retroalimentación al proyecto prevención y contribución a la seguridad ciudadana del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.
10. Retroalimentación al “proyecto promoviendo la equidad de género del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020”
11. Retroalimentación al “proyecto mantenimiento y reparación de bienes inmuebles del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020”.
12. Retroalimentación al proyecto adquisición de materiales eléctricos y mantenimiento de alumbrado público del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020
13. Retroalimentación al proyecto servicio de energía eléctrica del municipio de la villa de Tapalhuaca, 2020 (alumbrado público)
14. retroalimentación al proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.
15. Retroalimentación alproyecto salud y medio ambiente del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número diez en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($ 25,502.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260140993 2% FODES; la cual se denominará**: “DOTACION DE MIL QUINIENTOS PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR, PARA PREVENIR COVID- 19 EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, y se asignará para enfrentar la Pandemia por COVID- 19, en caso de ser necesario por ampliación de cuarentena, hasta un máximo de SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 DOALRES ($78,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Contratación Directa. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($ 5,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará**: “PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** el cual tiene asignado para el presupuesto 2019, la cantidad total de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, ($ 5,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI.**ACUERDA:** Autorizar ala Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES ($14,142.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260141485** denominada: **“ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID- 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Dichos fondos y los ya depositados en la presente cuenta, serán utilizados para realizar compras y labores de prevención contra el COVID- 19, el cual, según informe presentado por la Comisión de Protección Civil Municipal, es necesario para enfrentar la emergencia decretada. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo informe y solicitud del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, respecto a autorización para firma de Convenio de Cooperación con Ministerio de Agricultura y Ganadería. **ACUERDA:I-Autorizar** al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que suscriba con el con Ministerio de Agricultura y Ganadería, Convenio de Cooperación, para entrega de CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 POR PARTE DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, en caso de ser necesario, erogar Cantidades de dinero que resulte, para pago de transporte u otros similares, con el objeto de cumplir fielmente los compromisos derivados del convenio que se autoriza firmar al Señor Alcalde, el cual será para beneficio de los habitantes de esta Villa, dichos fondos podrán erogarse de la Cuenta de Fondos Propios y en caso de no contar con fondos suficientes se autoriza a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar las reformas presupuestarias para utilizar fondos del 75% FODES o del 2% FODES en caso de ser necesario. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140209 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140160 denominada:**“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260140284** denominada: **“PROYECTO PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”,** por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140217 denominada: **“PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140225 denominada: **“PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 500.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140144 denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, 2020 (ALUMBRADO PUBLICO)”** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140292 denominada:**“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140268 denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **siete de mayo de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1-Establecimiento del Quórum.

1. Propuesta de la Agenda
2. Lectura del Acta anterior.
3. Autorización a Tesorera Municipal, para solicitar a Banco Hipotecario Emitir Cheque de caja para pago de 1,500 paquetes de alimentos, para habitantes del Municipio Afectados por Cuarentena Domiciliar por el COVID- 19.
4. Autorización al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para solicitar apoyo económico a la Corporación de Municipalidades de La República de El Salvador (COMURES), para compra de alimentos por emergencia.
5. Informe por parte del Administrador del proyecto “ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID- 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número once en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, atendiendo informe de Tesorera Municipal respecto al Cierre Temporal del Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, por emergencia, impidiendo realizar trámites bancarios en dicha agencia. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que solicite a Banco Hipotecario, Agencia La Libertad, la emisión de cheque de caja, por un monto de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 25,500.00),** a nombre de la Señora ROSA MARIA AMAYA DE VILLALTA, de la cuenta corriente Número 00260141523 denominada**: “DOTACION DE MIL QUINIENTOS PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR, PARA PREVENIR COVID- 19 EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. En concepto de pago de mil quinientos paquetes de alimentos que esta Municipalidad ha recibido por parte de la Señora Amaya de Villalta. Comuníquese y Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y atendiendo informe del Sr. Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual da a conocer sobre su intención de solicitar apoyo económico a la Corporación de Municipalidades de La República de El Salvador (COMURES), con el objeto de comprar alimentos para beneficio de las personas más vulnerables de esta Villa, pidiendo del Concejo Municipal, la Autorización para poder realizar dicha gestión. **ACUERDA: Autorizar** al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, realizar los trámites pertinentes para solicitar apoyo económico a la Corporación de Municipalidades de La República de El Salvador (COMURES), aclarando el Señor Alcalde que, el objeto del apoyo que solicita es para compra de alimentos en beneficio de las personas más vulnerables de esta Villa, especialmente aquellas afectadas por motivos de Cuarentena Domiciliar por la Enfermedad del Coronavirus. Certifíquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, atendiendo informe por parte del Administrador del proyecto “ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID- 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Señor RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ.**ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** del Informe del Administrador del proyecto “ADQUISICION DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID- 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Señor RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ. informando en su parte medular las acciones realizadas en todo el municipio para prevenir el contagio por COVID- 19. Certifíquese y comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintiocho de mayo de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Apertura de Cuenta Corriente denominada “DONACIONES PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,
5. Informe de Señor alcalde, respecto a Donación de $1,000.00 por parte de COMURES.
6. Aprobación de incentivo para empleados municipales que trabajan en labores de prevención de Covid- 19 y Tormentas Amanda y Cristóbal.
7. Autorización al Auditor interno Lic. José Roberto Carlos Mejía, para realizar cambio de programación ante la Corte de Cuentas, para auditar Fondos Utilizados por Emergencias por COVID- 19 y Tormentas Amanda y Cristóbal.
8. Autorización para Encargada de Presupuesto, para que pueda realizar reforma al Presupuesto Municipal 2020.
9. Informe de Administradora del Proyecto Dotación de 1500 paquetes de productos Alimenticios para habitantes del Municipio que se encuentran afectados por cuarentena domiciliar para prevenir el COVID- 19 en el Municipio de Tapalhuaca.
10. Solicitud de UACI sobre proyecto de Suministro de Productos de primera necesidad pidiendo dejar sin efecto el contrato del proyecto.
11. Solicitud de UACI para adjudicación de formulación de proyecto
12. Solicitud de UACI para proyecto de introducción de energía eléctrica en Comunidad Los encuentros del cantón San Pedro La Palma.
13. Informe de administrador del proyecto ADQUISICIÓN DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número doce en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES ($ 2.54)**, que será utilizada para percibir toda donación económica que sea realizada por personas naturales, ya sean nacionales o extranjeras, ó personas jurídicas, no importando que sean de índole públicas o privadas, nacionales o internacionales, y para realizar pagos de bienes y servicios según las necesidades del municipio, ó las que estime conveniente el donante en su caso; y compra de chequera, con fondos provenientes de la Cuenta número 00260109735 Denominada Fondos Propios; la cual se denominará**:**  ésta se crea, para percibir fondos en concepto de donaciones por las personas anteriormente relacionadas, a esta cuenta, por tratarse de donaciones, no se le asigna un monto máximo a percibir en concepto de donaciones; así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución de la presente cuenta por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y atendiendo informe del Sr. Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual da a conocer sobre la donación de UN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,000.00), por parte de la Corporación de Municipalidades de La República de El Salvador (COMURES), aclarando que dicho recurso será utilizado para la compra de alimentos para beneficio de las personas más vulnerables del Municipio. **ACUERDA:**Darse por enteradode donación de UN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,000.00), por parte de la Corporación de Municipalidades de La República de El Salvador (COMURES), fondo que será utilizado para la compra de alimentos en beneficio de las personas más vulnerables del Municipio, **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal que una vez reciba la donación relacionada anteriormente, deposite los fondos a la Cuenta que aperture, la cual será denominada **“DONACIONES PARA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal Plural de Villa de Tapalhuaca, **CONSIDERANDO: a)** Que el personal de la Municipalidad ha estado desarrollando actividades de prevención y combate de la Pandemia del COVID-19, con el objeto de prevenir contagios y muertes en el Municipio por tan grave enfermedad; **b)** Que las labores desarrolladas por el personal de la Municipalidad ha sido en los controles vehiculares y peatonales, información de prevención a la población, perifoneos, entrega de alcohol gel, mascarillas, distribución de alimentos de primera necesidad a las familias del municipio, entre otras actividades, en días hábiles y fines de semana; **c)** Que el Concejo Municipal con el objeto de premiar el esfuerzo realizado por el personal de la municipalidad que labora bajo la modalidad de Carrera Administrativa y Contrato, considera conveniente el otorgamiento de un incentivo económico y/o bonificación por el esfuerzo realizado, y por haber logrado con las acciones de prevención que el municipio no posea contagios del COVID-19; **d)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: I-Otorgar una bonificación** de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00), a cada uno de los empleados municipales de Carrera Administrativa y Contrato que laboran en la Municipalidad, que han desempeñado durante el período de Emergencia por la Pandemia del COVID-19 actividades de prevención y combate del coronavirus; **II-Autorizar** a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta FODES/25% el valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($2,850.00), en concepto de bonificación a cada uno de los empleados que han desempeñado actividades de prevención y combate de la Pandemia COVID-19, según detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRES** | **CARGOS** | **MONTOS** |
| **1** | **ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ** | **SECRETARIO MUNICIPAL** | **$ 150.00** |
| **2** | **ABNER ISAIAS MENDOZA HERNANDEZ** | **JEFE DE UACI** | **150.OO** |
| **3** | **SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS** | **TESORERA MUNICIPAL** | **$ 150.00** |
| **4** | **LIDIA NOEMI ROGEL** | **ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES** | **$ 150.00** |
| **5** | **JOSE GEOVANNI PEREZ ALVARENGA** | **MONITOR DEPORTIVO** | **$ 150.00** |
| **6** | **NANCI CAROLINA MENDEZ DE RIVERA** | **PROMOTORA SOCIAL** | **$ 150.00** |
| **7** | **ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA** | **ENCARGADA DE CATASTRO** | **$ 150.00** |
| **8** | **YULISA MARICELA RECINOS** | **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GENERO** | **$ 150.00** |
| **9** | **JOSE ATILIO NATAREN GONZALEZ** | **ORDENANZA** | **$ 150.00** |
| **10** | **DARVIN JOSE RODRIGUEZ LOPEZ** | **AUXILIAR DE UACI** | **$ 150.00** |
| **11** | **GILMA JAKELYNE RAMIREZ DE QUINTEROS** | **AUXILIAR DE UACI** | **$ 150.00** |
| **12** | **RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS** | **MOTORISTA** | **$ 150.00** |
| **13** | **SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA** | **BOMBERO DE AGUA** | **$ 150.00** |
| **14** | **ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ** | **CONTADOR** | **$ 150.00** |
| **15** | **WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS** | **VIGILANTE** | **$ 150.00** |
| **16** | **RAFAEL HUMBERTO CHORRO MARTINEZ** | **MEDIO AMBIENTE** | **$ 150.00** |
| **17** | **YOCELIN GERALDINA CALLES GONZALEZ** | **PRESUPUESTO** | **$ 150.00** |
| **18** | **JESUS HERNANDEZ** | **AUXILIAR DE RECOLECTOR** | **$ 150.00** |
| **19** | **JAMES ELADIO LOBATO AVILES** | **MOTORISTA DE AMBULANCIA** | **$ 150.00** |

**II- AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto la realización de la reprogramación al Presupuesto Municipal del corriente año, afectando las partidas presupuestarias siguientes: **Disminuir: 51101** Sueldos, Expresión Presupuestaria 0102, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 1,200.00. **55602** primas y Gastos de Seguros de Bienes, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 1,150.00. **61104,** equipos Informáticos, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 500.00. **Aumentar: 51107** Beneficios Adicionales, Expresión Presupuestaria 0102, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 600.00. **51107** Beneficios Adicionales, Expresión Presupuestaria 0201, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 150.00. **51107** Beneficios Adicionales, Expresión Presupuestaria 0202, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 750.00 **51207** Beneficios Adicionales, Expresión Presupuestaria 0101, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 150.00 **51207** Beneficios Adicionales, Expresión Presupuestaria 0102, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $450. **51207** Beneficios Adicionales, Expresión Presupuestaria 0202, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 1, Fuente de Recurso 110, por el monto de $ 750.Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **CONSIDERANDO** **I-** Que en cumplimiento a los lineamientos para la LIQUIDACIÓN DE FONDOS FODES, UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, el Auditor Interno, Lic. José Roberto Carlos Mejía ha presentado el circular 1-AMT/2020 con fecha 22 de mayo de 2020, donde solicita al Honorable Concejo Plural, la autorización para hacer modificación al Plan de Trabajo 2020 y cumplir con los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República de fecha 11 de mayo del presente año**. II-** Que con el propósito de cumplir con las obligaciones administrativase institucionaleses necesario autorizar al **Lic. José Roberto Carlos Mejía,** para que haga la modificación al Plan de Trabajo 2020 y solventar a la brevedad posible los requerimientos e informes que la Corte de Cuentas solicite a la municipalidad, en coordinación con la comisión o en su defecto con la o las personas delegadas por el Concejo. **III-** Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del Código Municipal y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas. **ACUERDA**. **Autorizar al Auditor Interno, Lic. José Roberto Carlos Mejía**, para que realice la modificación al Plan de Trabajo 2020; de tal manera que se incorpore la implementación de acciones de control concurrente en la municipalidad o realice exámenes especiales durante el período de mayo a agosto de 2020, debiendo informar mensualmente a la Corte de Cuentas de la República sobre los informes que se generen, con el objeto de cumplir con los lineamientos para la LIQUIDACIÓN DE FONDOS FODES, UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19; con la realización de actividades de control y/o exámenes especiales a los fondos utilizados para la Emergencia Sanitaria por COVID-19, se deja sin efecto la realización del Examen Especial al Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, el cual estaba previsto realizarse de mayo a agosto de 2020. Y para efectos legales. Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, atendiendo informe y solicitud de la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, por medio del cual hace saber, que el día siete de mayo del corriente año, se recibió la transferencia del segundo desembolso correspondiente al 40.54% del monto total equivalente a $25, 000.00, para la administración y asistencia técnica a las iniciativas productivas del proyecto 358880 Transferencia en especies EEP PES, inclusión productiva- 2019, por lo que es necesario realizar reformas al presupuesto, para incrementar los ingresos y egresos del presupuesto municipal vigente. **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar reformas al presupuesto, para incrementar los ingresos y egresos del presupuesto municipal 2020, de la siguiente manera: **Aumentar Ingresos**: El código **2220505**, Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local $25,000.00. **Aumentar Egresos**: los siguientes códigos: **54199** Servicios de Capacitación, Expresión presupuestaria 0402, Fuente de Financiamiento 1, área de gestión 4, Fuente de Recurso 112, por el monto de $25,000.00. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, atendiendo informe de Administradora del Proyecto Dotación de 1500 paquetes de productos Alimenticios para habitantes del Municipio que se encuentran afectados por cuarentena domiciliar para prevenir el COVID- 19 en el Municipio de Tapalhuaca.**ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** del Informe de Administradora del Proyecto Dotación de 1500 paquetes de productos Alimenticios para habitantes del Municipio que se encuentran afectados por cuarentena domiciliar para prevenir el COVID- 19 en el Municipio de Tapalhuaca, informando en su parte medular que se dio cobertura a todo el municipio especificando los lugares y cantidades entregadas. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza sobre el proyecto “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” **ACUERDA: I-** Dejar sin efecto el actual contrato del proyecto SUMINISTRO DE CANASTAS DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2020., porque el proveedor de las canastas le ha manifestado vía telefónica al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza que debido a las condiciones generadas por la pandemia de COVID-19, la cuarentena impuesta y la distancia que recorre desde Santa Ana, hasta la municipalidad, no le es posible hacer la entrega trimestral a que estaba obligado en virtud del respectivo contrato, por lo que solicita se deje sin efecto y se le libere de esa obligación. **II- Autorizar** una nueva contratación de manera directa por las razones que expone el jefe de UACI en su escrito, en el cual manifiesta literalmente: siendo que la entrega de la canasta respectiva es en el próximo mes, teniendo ya pocos días para realizar el proceso de contratación y con las limitaciones generadas por la pandemia se hace muy difícil realizar un proceso de contratación en tiempo lo que pone en riesgo la salud de las personas que dependen de la mencionada ayuda por lo que es urgente la contratación de la nueva persona natural o jurídica que brinde el suministro. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza sobre el proyecto “MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN SANTA CRUZ LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” Basándose en la disposición del Art. 39 Literal b) y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 62 inciso 3°, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se realiza el proceso de contratación **LIBRE GESTIÓN No. LG/AMT ¨F¨ 11/2020**,  y de acuerdo a recomendación del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-ADJUDICAR la formulación del proyecto**“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN SANTA CRUZ LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”  al I**ng. EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, por haber presentado su oferta económica  por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES ($ 3,500.00). II- Dejar en segundo lugar** la propuesta de la empresa CODELAC, S.A. DE C.V., ha presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 30/ 100 DOLARES EXACTOS. ($3,580.30)**.** Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza sobre el proyecto**“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTÓN SAN PEDRO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.** Basándose en la disposición del Art. 39 Literal b) y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 62 inciso 3°, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se realiza el proceso de contratación LIBRE GESTION No. LG/AMT ¨F¨ 14/2020, Y atendiendo la recomendación del jefe de UACI **ACUERDA: I- ADJUDICAR** la formulación del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTÓN SAN PEDRO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.** a la empresa SYC, S.A. DE C.V., ha presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES ($3,500.00). II- Dejar en segundo lugar a la la empresa EXA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., que ha presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/ 100 DÓLARES. ($3,628.00)**. III- Dejar en tercer lugar la empresa SANCHEZ CRISTALES, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/ 100 DOLARES. ($3,831.50)**. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, atendiendo informe de Administrador del Proyecto Adquisición De Arco Y Cabinas Sanitizadoras Para Enfrentar Pandemia Generada Por Covid 19 En Cantones Y Caseríos Del Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz. **ACUERDA:  I- DARSE POR ENTERADO** del Informe del Administrador del Proyecto ADQUISICIÓN DE ARCO Y CABINAS SANITIZADORAS PARA ENFRENTAR PANDEMIA GENERADA POR COVID 19 EN CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, informando en su parte medular que se mantuvo el arco y la cabina sanitizadora en la entrada del municipio y en el parque donde se logró sanitizar a toda la población que circulaba por las zonas antes mencionadas. Certifíquese y comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE-A**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **cinco de junio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión extra-ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores Concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de priorización y nombramiento del contrato del proyecto Pavimentación De Tramo De Calle En Comunidad El Paredón del Cantón San José La Baza, Del Municipio De Tapalhuaca, Departamento de La Paz
5. Solicitud de priorización y nombramiento de administrador de contrato para el proyecto Pavimentación de tramo de calle en comunidad buenos aires, del municipio de Tapalhuaca, departamento de La Paz.
6. Solicitud de priorización y nombramiento de administrador de contrato para el proyecto "Perforación De Pozo De Agua Potable En Caserío La Joya Del Cantón San Pedro La Palma, Del Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz"
7. Solicitud de priorización y nombramiento de administrador de contrato para el proyecto Obras De Mitigación De Riesgo En Diversos Puntos Del Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz.
8. Solicitud de priorización y nombramiento de administrador de contrato para el proyecto Construcción De Canaleta Con Parrilla Metálica en Caserío El Cabral, Del Cantón San José La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz
9. Solicitud de priorización y nombramiento de administrador de contrato para el proyecto Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos que fueron Víctimas de Fallecimientos por Covid-19 en La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz
10. Solicitud pidiendo autorización para reformar el presupuesto por asignación de FODES a las Municipalidades.
11. Solicitud de priorización y nombramiento de administrador de contrato para el proyecto Dotación De 1,360 paquetes de Productos Alimenticios Para Habitantes Del Municipio Que Fueron Afectados Por Cuarentena Domiciliar Para Prevenir el Covid – 19, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
12. Solicitud de aprobación del perfil, especificaciones técnicas y autorización de compra directa del proyecto Dotación De 1,360 Paquetes De Productos Alimenticios para Habitantes del Municipio que fueron afectados por cuarentena domiciliar para prevenir el Covid – 19, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy despuéshaber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número trece en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto**“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Primer Regidor Suplente Señor JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA. **II-** NOMBRAR como administrador del Proyecto**“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Primer Regidor Suplente Señor JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto**“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II-** NOMBRAR como administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Primer Regidor Suplente Señor JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA JOYA DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA:I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto **“PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA JOYA DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II-** NOMBRAR como administradora del Proyecto **“PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA JOYA DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, a la Primera Regidora Propietario Srita. YESENIA CRITABEL URRUTIA ABARCA. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto**“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II-** NOMBRAR como administradora del Proyecto**“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** a la Síndica Municipal Sra. SUGEY ARELY TORRES MARTINEZ. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA: I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.II-** NOMBRAR como administradora del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** a la Síndica Municipal Sra. SUGEY ARELY TORRES MARTINEZ. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la tramitación del Proyecto **“APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE FUERON VICTIMAS DE FALLECIMIENTO POR COVID 19 EN LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA: I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto **“APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE FUERON VICTIMAS DE FALLECIMIENTO POR COVID 19 EN LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.II-** NOMBRAR como administradora del Proyecto**“APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE FUERON VICTIMAS DE FALLECIMIENTO POR COVID 19 EN LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, a la Jefa de Catastro Municipal Sra. ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud del señor alcalde, Nelson Quezada por medio de la cual solicita Reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020, para asignación FODES a los Proyectos que se realizarán con fondos 30% GOES. Puesto que ingresó dinero a la cuenta del presupuesto. **ACUERDA: I- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, la realización de la Reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020, para la asignación FODES a los Proyectos que se realizarán con fondos 30% GOES.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la tramitación del Proyecto **“DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA:I-** PRIORIZAR la ejecución del Proyecto **“DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. II-** NOMBRAR como administradora del Proyecto**“DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,**a la jefa de Promoción Social Municipal Sra. NANCI CAROLINA MENDEZ DE RIVERA. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a tendiendo presentación de perfil, especificaciones técnicas y solicitud de autorización para compra directa del Proyecto **“DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. ACUERDA:I-** APROBAR el perfil técnico del Proyecto **“DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. II-** APROBAR las especificaciones técnicas del Proyecto**“DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar Contratación Directa de Mil trescientos sesenta paquetes de alimentos. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRECE-B**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **seis de junio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión extra-ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores Concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz; y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de adjudicación de formulación para proyecto Obras De Mitigación De Riesgo En Diversos Puntos Del Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz.
5. Solicitud de adjudicación de formulación para proyecto Construcción De Canaleta Con Parrilla Metálica En Caserío El Cabral, Del Cantón San Jose La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número trece- A, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del Proyecto **“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.**ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA del **“PROYECTO OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, alaEmpresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 800.00)**. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa**DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, quien presentó su oferta ECONOMICA por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/ 100 DOLARES. ($1,225.00)**.**III-Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**,** tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con el informe Comparativo de Ofertas presentado por el Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza, referente a los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA del **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** a la Empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta económica por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 1,800.00)**. **II- Dejar** en segundo lugar a la Empresa **DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, quien presentó su oferta ECONOMICA por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/ 100 DOLARES. ($1,950.00)**. **III- Se autoriza** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **ocho de junio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Apertura de Cuenta de Ahorros que se denominará Recursos para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID- 19 y por la alerta roja por la tormenta Amanda, municipio de Tapalhuaca, departamento de la paz.
5. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para reformar el presupuesto por asignación de FODES a las Municipalidades.
6. Solicitud de Encargada de Presupuesto, pidiendo autorización para reprogramación al presupuesto 2020 para asignación de fondos a proyectos.
7. Solicitud de Jefe de UACI para adjudicación de formulación de proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón.
8. Solicitud de Jefe de UACI para adjudicación de formulación de proyecto Pavimentación de tramo de calle en comunidad Buenos Aires.
9. Solicitud de Jefe de UACI para adjudicación de formulación de proyecto perforación de agua potable en caserío la Joya.
10. Solicitud de jefe de UACI para aprobación del perfil del proyecto APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE FUERON VÍCTIMAS DE FALLECIMIENTOS POR COVID-19.
11. Solicitud de aprobación de especificaciones técnicas para el proyecto SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número trece- B, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **CONSIDERANDO: I.** Que la Asamblea Legislativa mediante Decreto 650 de fecha 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo 427 del 01 de junio de 2020, que contiene modificaciones al Presupuesto General del Estado, las cuales en el literal B), numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 02. Financiamiento a Gobiernos Municipales establece lo siguiente: Transferir de forma directa y con los criterios de la Ley FODES, recursos a los Gobiernos Municipales, para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la Emergencia por COVID-19 y por la alerta roja por la tormenta “AMANDA” el valor de $116, 700,000.00 (Ciento dieciséis millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), **II.** Que al Municipio de Villa de Tapalhuaca, se le han transferido los fondos a la Cuenta de Corriente del FODES/75% de acuerdo a los criterios de la Ley FODES, y con el objeto de llevar un mejor control interno de la utilización de los recursos para atender las necesidades prioritarias y proyectos derivados de la Emergencia por COVID-19 y Tormenta AMANDA, se hace necesario la apertura de una Cuenta de Ahorros para el manejo transparente y eficiente de dichos recursos**, III.** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República, Arts. 3, numeral tercero, 30, numeral cuarto del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta de Ahorro por la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 07/100 DOLARES ($ 212,184.07)**, con fondos provenientes del Decreto Legislativo 650 de fecha 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo 427 del 01 de junio de 2020, que contiene modificaciones al Presupuesto General del Estado, las cuales en el literal B), numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 02. Financiamiento a Gobiernos Municipales; fondos que han sido transferidos a la Cuenta Corriente 00260114038 denominada 75% FODES, **II.** Autorizar a la Tesorera Municipal realice una transferencia de fondos por el valor de **DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 07/100 DOLARES ($ 212,184.07),** de la cuenta corriente 00260114038 denominada 75% FODES, a la Cuenta de Ahorros **“RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud de Encargada de Presupuesto Municipal Señora, Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual solicita Autorización para Reformar el presupuesto, por asignación FODES a las Municipalidades y que corresponden al 30% del préstamo según Decreto Legislativo número 650.**ACUERDA: I- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, la realización de reforma al presupuesto 2020, **Aumentar ingresos:**el código **2220701**, Obligaciones y Transferencias Generales del Estado, por el monto de $212,184.07. **Aumentar egresos:**los siguientes códigos: **54199**Bienes de uso y Consumo Diversos, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,391.81, **54399** Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $18,600.00, **55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $10.73, **61501**Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $500.00, **61607**de Producciones de bienes y servicios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $11,975.83, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $500.00, **54101**Productos Alimenticios para personas Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $23, 120.00, **55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **61599**Proyectos y Programas de Inversión Diversos, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,000.00, **61601**Viales, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $24,200.00, **61608**Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $800.00, **55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $5. 08, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $4,300.00, **61601**Viales, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $75, 128.00, **61608**Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2, 700.00, **55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **61501**Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1, 800. 00, **61601**Viales, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $44,645.00, **61608**Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,500.00, Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud de Encargada de Presupuesto Municipal Señora, Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual solicita Autorización para Reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020, para asignación FODES a los Proyectos que se realizarán con fondos 30% GOES.**ACUERDA: I- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, la realización de Reprogramación al presupuesto municipal vigente año 2020, para la asignación FODES a los Proyectos que se realizarán con fondos 30% GOES. **Disminuir:54199**Bienes de uso y Consumo Diversos, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,391.81,**54399** Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $18,600.00,**55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $8. 19, **Aumentar: 54199**Bienes de uso y Consumo Diversos, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,391.81, del Proyecto Apoyo a familias de escasos recursos económicos que fueron víctimas de fallecimientos por COVID- 19, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **54399**Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $18,600.00 del Proyecto Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos que fueron víctimas de fallecimientos por COVID- 19, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $8. 19,del Proyecto Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos que fueron víctimas de fallecimientos por COVID- 19, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **Disminuir:55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54,**61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $500.00, **61607** Producciones de Bienes y Servicios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $11,975.83, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $500.00. **Aumentar: 55603**Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54 del Proyecto Perforación de Pozo de Agua Potable en Caserío La Joya del Cantón La Palma, Municipio de Tapalhuaca Departamento de La Paz 2020, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $500.00, del Proyecto Perforación de Pozo de Agua Potable en Caserío La Joya del Cantón La Palma, Municipio de Tapalhuaca Departamento de La Paz 2020, **61607** de Producciones de bienes y servicios, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $11,975.83, del Proyecto Perforación de Pozo de Agua Potable en Caserío La Joya del Cantón La Palma, Municipio de Tapalhuaca Departamento de La Paz 2020, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3501, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $500.00, del Proyecto Perforación de Pozo de Agua Potable en Caserío La Joya del Cantón La Palma, Municipio de Tapalhuaca Departamento de La Paz 2020, **Disminuir: 54101** Productos Alimenticios para personas Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $23, 120.00, **55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **Aumentar: 54101** Productos Alimenticios para personas Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $23, 120.00 del Proyecto Dotación de 1, 360 paquetes de productos alimenticios para habitantes del municipio que fueron afectados por cuarentena domiciliar para prevenir el COVID. 19 en el municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54 del Proyecto Dotación de 1, 360 paquetes de productos alimenticios para habitantes del municipio que fueron afectados por cuarentena domiciliar para prevenir el COVID. 19 en el municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **Disminuir: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3502, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **61599** Proyectos y Programas de Inversión Diversos, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,000.00, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $24,200.00, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $800.00, **Aumentar: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, del Proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **61599** Proyectos y Programas de Inversión Diversos, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,000.00, del Proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $24,200.00, del Proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3602, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $800.00,del Proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **Disminuir: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2, 800.00, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $38,082.00,**61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,500.00, **Aumentar: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, del Proyecto Pavimentación de Tramo De Calle en Comunidad El Paredón, Cantón San José La Baza, del Municipio de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2, 800.00 del Proyecto Pavimentación de Tramo De Calle en Comunidad El Paredón, Cantón San José La Baza, del Municipio de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $38,082.00, del Proyecto Pavimentación de Tramo De Calle en Comunidad El Paredón, Cantón San José La Baza, del Municipio de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,500.00, del Proyecto Pavimentación de Tramo De Calle en Comunidad El Paredón, Cantón San José La Baza, del Municipio de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **Disminuir: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,500.00, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $37, 046.00, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,200.00, **aumentar: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, del Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Comunidad Buenos Aires, del municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1, 500. 00, del Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Comunidad Buenos Aires, del municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $37, 046.00, del Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Comunidad Buenos Aires, del municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3701, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 4, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,200.00, del Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Comunidad Buenos Aires, del municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz 2020, **Disminuir: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1, 800. 00, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $44, 645.00, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,500.00, **Aumentar: 55603** Comisiones y Gastos Bancarios, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $2.54, del Proyecto Construcción de Canaleta con Parrilla metálica en Caserío El Cabral, Cantón San José La Baza, Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **61501** Proyectos de Construcciones, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1, 800. 00, del Proyecto Construcción de Canaleta con Parrilla metálica en Caserío El Cabral, Cantón San José La Baza, Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **61601** Viales, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $44, 645.00, del Proyecto Construcción de Canaleta con Parrilla metálica en Caserío El Cabral, Cantón San José La Baza, Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, **61608** Supervisión de Infraestructuras, Expresión Presupuestaria 3703, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 109, por el monto de $1,500.00, del Proyecto Construcción de Canaleta con Parrilla metálica en Caserío El Cabral, Cantón San José La Baza, Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud del jefe de UACI para el proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”*.** Basándose en la disposición del Art. 39 Literal b) y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 62 inciso 3°, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se realiza el proceso de contratación LIBRE GESTION No. LG/AMT ¨F¨ 09/2020, y tomando en consideración la recomendación del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-  Adjudicar** la formulación del proyecto**“PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”*.**a la Empresa INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V., ha presentado su oferta ECONOMICA por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 2,800.00). **II-** Dejar en segundo lugar a la empresa CAP, S.A. DE C.V., que ha presentado su oferta ECONOMICA por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/ 100 DOLARES ($2,900.00). **III-** Dejar en tercer lugara la empresa DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por haber presentado su oferta ECONOMICA por la cantidad de TRES MIL CON 00/ 100 DOLARES. ($3,000.00). **IV-** Autorizar a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.  El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud del jefe de UACI para el proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.para la FORMULACIÓN del proyecto: **“PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”***. Basándose en la disposición del Art. 39 Literal b) y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Art. 62 inciso 3°, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se realiza el proceso de contratación **LIBRE GESTIÓN No. LG/AMT ¨F¨ 10/2020**, Y siguiendo la recomendación del jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** la formulación del proyecto **“PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ*”*** a la Empresa SYC, S.A. DE C.V., que ha presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($ 1,500.00)**. **II-** Dejar en segundo lugar la empresa SL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., Ha presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CON 00/ 100 DOLARES. ($1,700.00)**. **III-** Dejar en tercer lugar la empresa CONSTRUCTORA VONAMER, S.A. DE C.V., que ha presentado su oferta ECONÓMICA por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/ 100 DOLARES. ($1,850.00)**.**IV-** Autorizar a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud del jefe de UACI para el proyecto **“PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA JOYA DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** y de acuerdo a la recomendación de jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza **ACUERDA: I- ADJUDICAR** la formulación del proyecto **PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA JOYA DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” al**  INGENIERO EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, para la FORMULACIÓN del mismo quien ha presentado su oferta económica, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00). II-** Autorizar a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud del jefe de UACI para el proyecto APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE FUERON VÍCTIMAS DE FALLECIMIENTOS POR COVID-19. **ACUERDA: I- APROBAR** en todas sus partes el perfil de Ejecución del proyectoAPOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE FUERON VÍCTIMAS DE FALLECIMIENTOS POR COVID-19 presentado por el jefe de UACI, LIc. Abner Mendoza. **II- AUTORIZAR** al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza que se realice la ejecución del proyecto por ADMINISTRACIÓN PROPIA. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y atendiendo solicitud del jefe de UACI para el proyecto SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES. **ACUERDA: APROBAR** las especificaciones técnicas enviadas a este Concejo por parte del jefe de UACI, Lic Abner Mendoza, para el proyecto SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE- A:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **nueve de junio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación de carpeta técnica del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número catorce en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo presentación de perfil, especificaciones técnicas y solicitud de autorización para contratación Directa del Proyecto **“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I-** APROBAR el perfil técnico del Proyecto**“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II-** APROBAR las especificaciones técnicas del Proyecto**“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar Contratación Directa del proyecto **“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE- B:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **doce de junio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Adjudicación de la Supervisión del Proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
5. Aprobación de perfil técnico, especificaciones técnicas y contratación Directa del proyecto Construcción de Canaleta con Parrilla Metálica en Caserío El Cabral Cantón san José la baza, municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz”.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número catorce- A, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo presentación de propuesta de UACI, para la adjudicación de la Supervisión del Proyecto **“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.**ACUERDA:I-APROBAR y ADJUDICAR** a la propuesta presentada por el jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, quien hace saber que se ha invitado al Ingeniero: EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, para la SUPERVISION del proyecto en referencia, quien ha presentado su oferta económica, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($500.00)**.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a tendiendo presentación de perfil, especificaciones técnicas y solicitud de autorización para Contratación Directa del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: I-** APROBAR el perfil técnico del Proyecto**“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **II-** APROBAR las especificaciones técnicas del Proyecto**“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar Contratación Directa del proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **quince de junio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Retroalimentación al proyecto disposición final de desechos sólidos del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.
5. Retroalimentación al “proyecto prevención y contribución a la seguridad ciudadana del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020”
6. Retroalimentación al proyecto dotación de productos de primera necesidad para adultos mayores y personas en condiciones de suma pobreza, del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020”
7. Retroalimentación al proyecto “promoción y apoyo al deporte y juventud del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020”
8. Retroalimentación al “proyecto atención ciudadana del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020”.
9. Retroalimentación al “proyecto servicio de energía eléctrica del municipio de la villa de Tapalhuaca, 2020 (alumbrado público)”
10. Retroalimentación al “proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.”
11. Retroalimentación al “proyecto salud y medio ambiente del municipio de la villa de Tapalhuaca 2020.”
12. Retroalimentación al proyecto suministro de combustible y lubricantes para pick up Nissan np300 Frontier d/c 2.5l 4x4
13. Retroalimentación al proyecto“proyecto fortalecimiento a la escuela de música municipal de la villa de Tapalhuaca 2020.”
14. Solicitud de UACI, respecto de la adjudicación para la compra de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES
15. Solicitud de reinicio de proyecto PAVIMENTACIÓN DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL
16. Autorización de Reinicio para ejecución y supervisión del Proyecto Adoquinado en Avenida Angelita Durán de Ramírez.
17. Autorización de reinicio para Ejecución y Supervisión del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Tierra Prometida.
18. Autorización para reinicio de Ejecución y Supervisión del Proyecto Construcción de Muro de Contención en Casa de La Mujer y La Juventud.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número catorce- B, en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140209 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**,por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES.Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO CINCO:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140160 denominada:**“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140357denominada: **“PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**,por la cantidad de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 DOLARES ($ 4,057.54),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140187 denominada: **“PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES, el cual podrá ser en un único deposito o en varios, según disponibilidad financiera en la cuenta en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140195denominada: **“PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140144denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, 2020 (ALUMBRADO PUBLICO)”**por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140292denominada:**“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140268denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260137690 denominada **“Suministro de Combustible y Lubricantes para Pick Up Nissan NP300 FRONTIER D/C 2.5L 4X4”**, La Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES** ($500.00), con fondos provenientes de la Cuenta 00260109735 Denominada Fondos Propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140276 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA: I- Adjudicar** la **contratación directa del proyecto: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EMPACADOS EN BOLSAS SOLIDARIAS, PARA PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la señora ROSA MARIA AMAYA DE VILLALTA,** para el suministro de los productos Alimenticios, quien ha presentado su oferta económica, por la cantidad de QUINCE MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($15,075.00). **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** el reinicio del proceso de contratación para la ejecución y supervisión del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA”. de acuerdo a la solicitud de jefe de UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** el reinicio del proceso de contratación para la ejecución y supervisión del proyecto “"ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA”. de acuerdo a la solicitud de jefe de UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** el reinicio del proceso de contratación para la ejecución y supervisión del proyecto “PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” de acuerdo a la solicitud de jefe de UACI. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA: I- APROBAR** el reinicio del proceso de contratación para la ejecución y supervisión del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD"de acuerdo a la solicitud de jefe de UACI. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **uno de julio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Informe General de acciones realizadas por Alcaldía Municipal de Tapalhuaca.
5. Apertura de Cuenta Dotación de Productos de 1,360 productos de paquetes alimenticios para habitantes del municipio que fueron afectados por Cuarentena domiciliar para Prevenir Covid- 19, en el Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
6. Solicitud de Sra. Ester de Echeverría pidiendo rebajar el cobro del recibo del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano.
7. Informe de Cuentas Corrientes respecto al cobro del Sistema de Agua Potable al CEMO, informando sobre la inasistencia de los alumnos por Cuarentena.
8. Solicitud de encargada de presupuesto pidiendo autorización para reclasificar presupuesto y líneas de trabajo del 75% FODES, 2% FODES, 30% GOES.
9. Solicitud de 2 bolsas de cemento para mitigar riesgo en habitantes de Caserío Tierra Prometida.
10. Informe de secretario respecto a información proporcionada por la Sección de Probidad de la CSJ.
11. Solicitud de Sr. José Alfredo Avilés Sorto, pidiendo apoyo con materiales de construcción.
12. Informe de Comisión de Proyectos y Servicios, respecto a inspección en vivienda de Sra. Abigail García.
13. Solicitud de Auditor Interno pidiendo se le proporcione información para enviar a la Corte de Cuentas de la República.
14. Apertura de cuenta Apoyo a familias de Escasos Recursos Económicos que fueron víctimas de fallecimiento por Covid 19, en La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
15. Retroalimentación al proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana
16. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal
17. Retroalimentación al proyecto Servicio de Energía Eléctrica
18. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Educación
19. Retroalimentación al proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
20. Retroalimentación al proyecto Mantenimiento de bienes inmuebles.
21. Aprobación de Especificaciones técnicas del Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Tierra Prometida.
22. Nombramiento de Administrador de Proyecto Construcción de Muro de Contención en Casa de La Mujer y La Juventud.
23. Ratificación de Administrador de Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad El Paredón.
24. Nombramiento de Administrador de contrato para el Proyecto Pavimentación de Calle en Comunidad Buenos Aires.
25. Informe Trimestral de jefe de UACI
26. Informe Trimestral de encargada de Tesorería.
27. Solicitud de UACI sobre proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDÓN
28. Solicitud de jefe de UACI para aprobación de especificaciones técnicas del proyectoPAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA.
29. Solicitud de jefe de UACI para aprobación de especificaciones técnicas del proyectoADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales**ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número quince en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere Código Municipal y atendiendo informe del Sr. Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual da a conocer sobre todas las actividades realizadas durante la pandemia por Covid- 19 y tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, para mantener informado al Concejo de las Acciones de prevención y mitigación realizadas. **ACUERDA:** Darse por enterado del informe brindado por el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual da a conocer, sobre todas las actividades realizadas durante la pandemia por Covid- 19 y tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, con el objeto que el Concejo Municipal, esté informado de todas las acciones realizadas durante la emergencias que fueron de mucho beneficio para prevenir y mitigar los riesgos ocasionados por Covid – 19 y las tormentas tropicales. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON 54/100 DOLARES ($ 23,122.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes de la Cuenta de Ahorro Número 01150587189 denominada “RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, la cual se denominará: “DOTACION DE 1,360 PAQUETES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADOS POR CUARENTENA DOMICILIAR PARA PREVENIR COVID- 19, EN EL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”el cual se asignará para el presupuesto 2020, juntamente con su reforma presupuestaria por la cantidad anteriormente relacionada, así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora Ester de Echeverría, por medio de la cual solicita se le apoye con la revisión de su medidor, ya que según manifiesta, lo facturado por el mismo difiere del consumo real que realizado durante la pandemia. **ACUERDA: I- Enviar a la Comisión del Agua** para la realización de inspección en inmueble de la solicitante, en coordinación con el bombero y la encargada de Catastro Municipal. **II- Dejar Pendiente** la resolución de la petición de la Señora Ester de Echeverría,por medio de la cual solicita se le apoye con la revisión de su medidor, pues, según manifiesta, lo facturado por el mismo difiere del consumo real que a realizado durante la pandemia, situación que deberá informar la Comisión de Agua. **III-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, dejar pendiente el Cobro de los meses pendientes de pagar por parte de la señora Ester de Echeverría, a esperas del informe que brinde la Comisión del Agua, Bombero y Encargada de Catastro. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de la Jefa de Cuentas Corrientes, por medio de la cual hace saber que ha estado enviando recibos de Cobro del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, al Complejo Educativo Marcos Ochoa CEMO, por la cantidad de OCHENTA Y DOS CON 43/100 DOLARES ($ 82.43), por no contar con medidor, siendo necesario resolver conforme lo establece la Ordenanza Municipal. **ACUERDA: Aprobar** la solicitud de la Jefa de Cuentas Corrientes, en cuanto a no cobrar la cantidad de OCHENTA Y DOS CON 43/100 DOLARES ($ 82.43), al Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO), debido a que efectivamente las clases han sido suspendidas por la emergencia causada por Covid- 19 desde mediados del mes de marzo del corriente año, por lo que la institución en referencia únicamente deberá cancelar la cuota básica que corresponde a CINCO CON 25/100 DOLARES ($5.25) por cada mes en que no se preste normalmente el servicio. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe y solicitud de la Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González, por medio de la cual hace saber, que ha recibido circular DGCG-01/2020, Asunto, lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la pandemia COVID 19, y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, haciendo saber que en dicho documento expresa, que en los casos que existan saldos presupuestarios disponibles de meses anteriores a la entrada en vigencia de los presentes lineamientos y que la municipalidad disponga utilizarlos en la atención a la emergencia del COVID- 19, y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, estos deberán reclasificarse a través de reprogramaciones a los nuevos cifrados presupuestarios y proyectos creados según lo establecido en dicho documento. **ACUERDA: Aprobar** la solicitud de la Encargada de Presupuesto Yocelin Geraldina Valle González, autorizándosele realizar la reclasificación en el Sistema SAFIM, según el mes que corresponda cada ejecución presupuestaria, en relación a las unidades presupuestarias y líneas de trabajo de todos los gastos ejecutados anteriormente del FODES 75%, FODES 2%, y Fondo 30% GOES del presente año, que fueron utilizadas para la emergencia por pandemia del COVID- 19, y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, pudiendo reprogramarlos según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de habitantes de Caserío Tierra Prometida, quienes solicitan apoyo con dos bolsas de cemento para reparación de gradas en la bajada del río que fueron dañadas por la Tormenta Amanda. **ACUERDA: I-Aprobar** la solicitud de habitantes de Caserío Tierra Prometida, quienes solicitan apoyo con dos bolsas de cemento que servirán para reparar las gradas que sirven para bajar al río y que fueron dañadas por la Tormenta Amanda, por lo que este Concejo consciente de la necesidad de las personas que tienen sus cultivos al otro lado del río y que hacen uso del mismo para solventar sus necesidades solicita solventar a la brevedad posible. **II-** Ordenar a la Encargada de Cuentas Corrientes, Sra. Noemí Rogel, cancelar de Fondo Circulante el valor que resulte de la compra de, dos bolsas de cemento para apoyar a los habitantes de Caserío Tierra Prometida que están afectados por el daño de las gradas que les permite acceder al río. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a informe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe presentado por parte del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio del cual hace saber el estado de la información presentada por el Concejo Municipal a la Sección de Probidad de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud Señor, José Alfredo Avilés Sorto, quien pide apoyo con materiales de construcción. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la Solicitud de materiales de Construcción por parte del Señor José Alfredo Avilés Sorto. **II- Remitir** la solicitud a los Casos Especiales de las personas que han sido afectadas por tormentas Amanda y Cristóbal, para su evaluación y apoyo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Visto el informe presentado por la Comisión de Servicios y Proyectos, respecto a inspección sobre la vivienda de la Señora Carmen Abigail García, informando en su parte medular, que el bordo que está frente a su casa representa una amenaza, pues cada año se está lavando, existiendo el riesgo de desplomarse, por lo que es urgente la pronta intervención. **ACUERDA: I-Darse por enterado** del informe presentado por la Comisión de Servicios y Proyectos, respecto a inspección sobre la vivienda de la Señora Carmen Abigail García, informando en su parte medular, que el bordo que está frente a su casa representa una amenaza, pues cada año se está lavando, existiendo el riesgo de desplomarse, por lo que es urgente la pronta intervención. **II- Remitir** la solicitud a los Casos Especiales de las personas que han sido afectadas por tormentas Amanda y Cristóbal, para su evaluación y apoyo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud del Auditor Interno, Lic. José Roberto Carlos Mejía, quien solicita se le proporcione información para enviar a la Honorable Corte de Cuentas de La República. **ACUERDA**. **Aprobar la solicitud del Auditor Interno, Lic. José Roberto Carlos Mejía**, para lo cual se gira instrucciones a todas las Unidades de la Municipalidad y Administradores de Proyectos, para apoyar con cualquier información requerida por parte del Auditor Interno. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad  **DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES ($ 10,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con fondos provenientes de la Cuenta de Ahorro Número 01150587189 denominada “RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, la cual se denominará: “APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE FUERON VICTIMAS DE FALLECIMIENTO POR COVID 19 EN LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMETNO DE LA PAZ”,el cual se asignará para el presupuesto 2020, juntamente con su reforma presupuestaria, un monto de por la cantidad de VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES ($20,000.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140160 denominada:**“PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140276 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140144denominada: **“PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA, 2020 (ALUMBRADO PUBLICO)”**por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($ 3,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140152 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140209 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**,por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140217denominada: **“PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES ($3,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- Aprobar las especificaciones técnicas del proyecto PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA”**. **ACUERDA:I-** NOMBRAR como administradora del Proyecto**“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA”**, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide ratificación de administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA:I-** ratificar como administradora del Proyecto**“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA”**, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA:I-** NOMBRAR como administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, al Primer Regidor Suplente Señor JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe trimestral de la unidad de contrataciones y adquisiciones UACI. **ACUERDA: Dar por recibido** y aprobado en todas sus partes el informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, sin observaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe de la Unidad de Tesorería, señora Suleyma Martínez. **ACUERDA: Dar por recibido** y aprobado el informe trimestral de la jefa de tesorería, Sra. Suleyma Martínez, sin observaciones por parte de los miembros del concejo municipal. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- APROBAR** en todas sus partes la carpeta técnica y las especificaciones técnicas del proyecto**"PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDÓN DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LAPAZ. II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- Aprobar las especificaciones técnicas del proyecto** PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- Aprobar las especificaciones técnicas del proyecto** ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ presentado por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto.Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintitrés de julio de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Sr. alcalde pidiendo aprobación para solicitar Adenda de Convenio de Cooperación con MAG.
5. Apertura de Cuenta del proyecto pavimentación de 250 metros lineales de calle en Comunidad El Achiotal, del Cantón San Pedro La Palma, municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
6. Apertura de Cuenta del proyecto Adoquinado de Tramo en Avenida Central, Angelita Durán de Ramírez, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
7. Apertura de Cuenta del proyecto pavimentación de Calle en Comunidad Tierra Prometida, del Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
8. Apertura de Cuenta del proyecto pavimentación de Calle en Comunidad El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
9. Apertura de Cuenta del proyecto pavimentación de Tramo de Calle en Comunidad Buenos Aires, Cantón La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
10. Apertura de Cuenta del proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad Los Encuentros, del Cantón San Pedro La Palma, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
11. Apertura de Cuenta del proyecto Obras de Mitigación de Riesgo en diversos puntos del Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
12. Apertura de Cuenta del proyecto Construcción de Canaleta con Parrilla Metálica en Caserío El Cabral, Cantón San José La Baza, municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
13. Solicitud de Motorista de vehículo Recolector de Desechos Sólidos, Rudis Marcelo Santana, quien solicita apoyo para contratar ayudante sustituyendo temporalmente a Sr. Jesús Hernández.
14. Solicitud de Señora Josseline Nallely Rogel Ascencio, pidiendo aprobación de Acometida domiciliar del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano.
15. Informe de UACI, respecto a Contratación de Servicios de Telefonía Celular para Alcalde y Encargados de Unidades Municipales.
16. Retroalimentación al Proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia ($1,000.00)
17. Retroalimentación al Proyecto Salud y Medio Ambiente ($1,000.00)
18. Retroalimentación al Proyecto Atención Ciudadana ($2,000.00)
19. Retroalimentación al Proyecto Fortalecimiento a la Educación ($1,000.00)
20. Retroalimentación al Proyecto Mitigación de Riesgos ($1,000.00)
21. Ratificación de Administrador de Contrato del Proyecto, Pavimentación de Calle en Comunidad Tierra Prometida, del Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
22. Nombramiento de Administrador de Contrato del Proyecto, Construcción de Muro de Contención en Casa de La Mujer y la Juventud de Tapalhuaca.
23. Solicitud de Junta Directiva del Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, pidiendo apoyo de Catastro Municipal para delimitar Límites del Caserío en Referencia.
24. Solicitud de Junta Directiva del Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, pidiendo apoyo para Remodelación de la Casa Comunal.
25. Solicitud de Junta Directiva del Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, pidiendo apoyo con una cadena para motosierra 22 y gasolina, para remover árboles que han caído sobre el río, así como también palas, piochas, azadón, linga, lámparas, capas, botas de hule para protección civil de la Comunidad.
26. Solicitud de Junta Directiva del Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, pidiendo apoyo de Catastro Municipal para remover un chalet que está ubicado en la entrada del caserío y que obstruye la visibilidad.
27. Agradecimiento por parte de Becada Sonia de Jesús Franco Orellana.
28. Agradecimiento por parte de Becada Lorena del Carmen Guevara Pérez.
29. Agradecimiento por parte de Becado Carlos Eduardo Martínez.
30. Solicitud de Lucio Leiva, respecto a apoyo con Ambulancia Municipal.
31. Aprobación de bases de competencia de la licitación pública para la ejecución del Proyecto: introducción de energíaeléctrica en comunidad los encuentros del Cantón san pedro la palma
32. Nombramiento de Comisión evaluadora de oferta al proyecto introducción de energíaeléctrica en comunidad los encuentros del Cantón san pedro LA Palma
33. Nombramiento de Administrador del proyecto introducción de energíaeléctrica en comunidad los encuentros del Cantón san pedro la palma
34. Informe de UACI, respecto a las adquisiciones y contrataciones relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de Pandemia por COVID-19.
35. Solicitud de adjudicación de la Supervisión del proyecto PAVIMENTACIÓN DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTÓN SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA
36. Solicitud de adjudicación para la ejecución del proyecto ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA
37. Solicitud de adjudicación para la Ejecución del proyecto “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA”.
38. Solicitud de adjudicación de la Ejecución del proyecto PAVIMENTACIÓN DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTÓN SAN PEDRO LA PALMA, DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA.
39. Solicitud de adjudicación para la Supervisión del proyecto “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA”.
40. Solicitud de adjudicación para la Supervisión del proyecto ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

**ACUERDO NUMERO UNO**. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA**: Dar por abierta la sesión.

**ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número dieciséis en todas sus partes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo informe y solicitud del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, respecto a autorización para firma de Adenda a Convenio de Cooperación con Ministerio de Agricultura y Ganadería. **ACUERDA: I-Autorizar** al Señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que suscriba Adenda a Convenio de Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para entrega de CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 POR PARTE DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, en caso de ser necesario, erogar Cantidades de dinero que resulte, para pago de transporte u otros similares, con el objeto de cumplir fielmente los compromisos derivados del convenio que se autoriza firmar al Señor Alcalde, el cual será para beneficio de los habitantes de esta Villa, dichos fondos podrán erogarse de la Cuenta de Fondos Propios y en caso de no contar con fondos suficientes se autoriza a la Encargada de Presupuesto Señora Yocelin Geraldina Valle González, realizar las reformas presupuestarias para utilizar fondos del 75% FODES o del 2% FODES en caso de ser necesario. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL DOS CON 54/100 DOLARES ($ 1,002.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260140993 2% FODES; la cual se denominará**: “PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL, DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mejorar el acceso de la Comunidad en referencia que resultó afectada por las recientes Tormentas Amanda y Cristóbal, y que se asignará hasta un máximo de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES ($34,985.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL DOS CON 54/100 DOLARES ($ 1,002.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260140993 2% FODES; la cual se denominará**: “ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mejorar el acceso de los habitantes de Villa de Tapalhuaca, al que se le asignará hasta un máximo de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 63/100 DOLARES ($22,414.63), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL DOS CON 54/100 DOLARES ($ 1,002.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 denominada 75% FODES; la cual se denominará**: “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mejorar el acceso y las condiciones de vida de los habitantes de la Comunidad en referencia y a la cual se le asignará hasta un máximo de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES ($46,900.00), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($ 2,802.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta de Ahorro No.01150587189 (30% GOES) denominada RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID- 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; la cual se denominará**: “PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD EL PAREDON, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mejorar el acceso de la Comunidad en referencia que resultó afectada tanto por la Pandemia por COVID- 19 como por las Tormentas Amanda y Cristóbal, a la cual se le asigna hasta un máximo de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 54/100 DOLARES ($42,384.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($ 1,502.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta de Ahorro No.01150587189 (30% GOES), denominada RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID- 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; la cual se denominará**: “PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN COMUNIDAD BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mejorar el acceso de la Comunidad en referencia que resultó afectada tanto por la Pandemia por COVID- 19 como por las Tormentas Amanda y Cristóbal, a la cual se le asigna hasta un máximo de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 54/100 DOLARES ($39,748.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 18/100 DOLARES ($ 25,498.18)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260140993 2% FODES; la cual se denominará**: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS, DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mejorar el acceso a un servicio básico y necesario como es la Energía Eléctrica, de la cual ha carecido esta comunidad desde hace tres décadas, que a su vez imposibilita el acceso a las tecnologías y medios de comunicación e información, asignándosele hasta un máximo de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES ($76,502.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **VEINTISEIS MIL DOS CON 54/100 DOLARES ($ 26,002.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta de Ahorro No.01150587189 (30% GOES), denominada RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID- 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; la cual se denominará**: “OBRAS DE MITIGACION DE RIESGO EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, y se asignará para mitigar los daños generados por la Pandemia por COVID 19, así como también de las Tormentas Amanda y Cristóbal, a la cual se le asigna hasta un máximo deVEINTISEIS MIL DOS CON 54/100 DOLARES ($ 26,002.54) así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca una cuenta corriente por la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 12/100 DOLARES ($ 19, 657.12)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta de Ahorro No.01150587189 (30% GOES), denominada RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA POR COVID- 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; la cual se denominará**:** **“CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA METALICA EN CASERIO EL CABRAL, CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, el cual se ha creado, para mitigar los daños generados por la Pandemia por COVID 19, así como también de las Tormentas Amanda y Cristóbal, a la cual se le asigna hasta un máximo de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 DOLARES ($47,947.54), así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Motorista de Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, Sr. Rudis Marcelo Santana Ramos, quien solicita apoyo para la contratación de persona que le apoye en la recolección de desechos sólidos, debido a que el Señor Jesús Hernández sobrepasa los sesenta años y debido a la Pandemia por COVID- 19, se sugiere no exponer a las personas Adultas Mayores, por lo que expresa es necesario al menos dos personas, y que se le dificulta realizar como motorista ambas funciones, por tanto este Concejo Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Motorista de Vehículo Recolector de Desechos Sólidos, Sr. Rudis Marcelo Santana Ramos, autorizándosele la Contratación de Persona para sustituir las labores de ayudante de recolector que realiza el Señor Jesús Hernández, debido a que efectivamente sobrepasa los sesenta años de edad y su exposición representaría un grave riesgo para su salud. **II- Autorizar** al jefe de UACI, contratar de manera temporal al señor JUAN GILBERTO NATAREN QUEZADA, con Documento Único de Identidad 01711488-6 y Número de Tarjeta de Identificación Tributaria 0820-310878-101-4, para realizar las labores de ayudante de recolección de Desechos Sólidos en el municipio, sustituyendo de manera temporal al Empleado Jesús Hernández, quien, por contar con más de sesenta años de edad, deberá seguir resguardado en su casa hasta que mejore la situación por COVID-19. **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal, cancelar de la Cuenta 00260119960 denominada Aseo Público, la cantidad correspondiente a quince días de salario que se reflejará en informe emitido por UACI, desde el día diecisiete de julio hasta el treinta y uno del mismo mes de corriente año, al Señor Natarén Quezada, en sustitución del Señor Jesús Hernández, por las razones anteriormente relacionadas.**IV- Autorizar** a la Encargada de Presupuesto Señora: Yocelin Geraldina Valle González, realizar las reprogramaciones necesarias para la efectividad del pago aprobado por este Concejo, de la cuenta anteriormente relacionada, con el objeto de sustituir temporalmente, las labores del Empleado Jesús Hernández, para no exponerlo ante la situación generada por el COVID-19. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **JOSSELINE NALLELY ROGEL ASCENCIO,** por medio de la cual, pide aprobación de una acometida domiciliar de Agua Potable del Centro Urbano, en inmueble propiedad de su Menor hija **SIGRID NALLELY LOBATO ROGEL**, actuado en nombre y Representación de la menor en referencia. **ACUERDA: I- Aprobar** los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **JOSSELINE NALLELY ROGEL ASCENCIO,** quien actúa en nombre y representación de su Menor hija **SIGRID NALLELY LOBATO ROGEL**, quien es la propietaria del Inmueble ubicado en Barrio El Centro de Esta Villa, bajo la matrícula 55117794-00000, del Registro de La propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el cobro de la tarifa correspondiente a la conexión solicitada, autorizándole además para realizar cambio de Tarjeta de Calificación del Sistema de Agua Potable al ser requerida por la menor al cumplir su mayoría de edad; debiendo aclarar a la solicitante que en caso de no realizar los pagos se procederá conforme lo establece la Ordenanza respectiva; así mismo se le autoriza realice el respectivo registro de inscripción administrativo y califique a la solicitante como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene precios ofertado por la Empresa de TelecomunicacionesCOMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S,A, DE C.V. para el servicio de telefonía móvil Municipal, a ejecutarse por el Proceso de Libre Gestión. **II-** Adjudicar los servicios de telefonía móvil para las Unidades Estratégicas de esta Alcaldía Municipal, a la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por la cantidad de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 34/ 100 DOLARES ($ 7,139.34), el cual queda abierto a cualquier variación, por consumo que exceda al paquete contratado, para un plazo de suministro del servicio de dieciocho meses. **III-** Autorizar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, para la firma del contrato correspondiente con la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y **IV-** Autorizar ala Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar las cantidades correspondientes a cada uno de los dieciocho meses contratados por servicios de telefonía móvil, de los fondos de la cuenta del proyecto 25% FODES. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140292 denominada:**“PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140268denominada: **“PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar alaTesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140195denominada: **“PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MINICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020”**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES ($ 2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260140152 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020.”**Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES.Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES ($ 1,000.00),** a la Cuenta Corriente **No. 00260140322** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la ratificaciónde Administrador del Proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. **ACUERDA: Ratificar** como administradora del Proyecto**“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, quien pide la participación a miembros del Concejo municipal, como Administrador del Proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA”**. **ACUERDA: I-** Ratificar como administradora del Proyecto**“CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE LA MUJER Y JUVENTUD, TAPALHUACA”**, a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-** Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar los trámites pertinentes a fin de que se ejecute el proyecto en referencia, cuidando que la inversión no exceda de lo establecido en el presupuesto asignado. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo con la Unidad de Catastro Municipal, para delimitar los límites del Caserío en Referencia. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo con la Unidad de Catastro Municipal, para delimitar los límites del Caserío. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente, previo informe de la Encargada de la Unidad de Catastro, por tener conocimiento este Concejo Municipal sobre el litigio con el Municipio de San Pedro Masahuat, respecto de los límites en referencia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo para la remodelación de la Casa Comunal del Caserío en referencia. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo para la remodelación de la Casa Comunal del Caserío. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente, previo informe de la Comisión de Servicios y Proyectos quien deberá indagar respecto de la Situación Jurídica del inmueble en mención. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo con una cadena para motosierra 22 y gasolina, para remover árboles que han caído sobre el río, así como también palas, piochas, azadón, linga, lámparas, capas, botas de hule para Protección Civil de la Comunidad. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo con una cadena para motosierra 22 y gasolina, para remover árboles que han caído sobre el río, así como también palas, piochas, azadón, linga, lámparas, capas, botas de hule para Protección Civil de la Comunidad. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente, previo informe de la Comisión Municipal de Protección Civil. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo de Catastro Municipal para la remoción de un chalet que está ubicado en la entrada del Caserío y que obstruye la visibilidad. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo de Catastro Municipal para la remoción de un chalet que está ubicado en la entrada del Caserío y que obstruye la visibilidad. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente, previo informe de la encargada de la Unidad de Catastro, quien deberá realizar visita de campo para efecto de determinar la factibilidad de lo solicitado por la Junta Directiva. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Atendiendo escrito presentado por Srita. Sonia De Jesús Franco Orellana Becada de la Municipalidad, por medio del cual agradece el incondicional apoyo por parte del Concejo Municipalpara finalizar exitosamente la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de los agradecimientos expresados a este Concejo Municipal, por la becada Señorita Sonia de Jesús Franco Orellana, por lo que este Concejo Municipal, ratifica su compromiso con el Desarrollo del Municipio continuando con el programa de Becas, que seguramente seguirá cambiando y transformando las condiciones socioeconómicas de nuestros ciudadanos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Atendiendo escrito presentado por La Becada Srita. Lorena del Carmen Guevara Pérez, por medio del cual informa respecto a su egreso al programa de Becas, por haber completado exitosamente el pensum de su Carrera Universitaria**ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de los agradecimientos por parte deLa Becada Srita. Lorena del Carmen Guevara Pérez, quien hace saber que ha finalizado con las materias de su Pensum Universitario, por lo que, este Concejo Municipal, se enorgullece y ratifica su compromiso con el Desarrollo del Municipio continuando con el programa de Becas, que cambiará y transformará las condiciones socioeconómicas de nuestros ciudadanos. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Atendiendo escrito presentado por el joven Carlos Eduardo Martínez Rubio, quien agradece la oportunidad de una Beca Universitaria concedida por parte del Concejo Municipal, informando que debido a la pandemia, le fue difícil continuar con sus estudios Universitarios, debiendo abandonar su carrera, pues carecía de recursos económicos para complementar los gastos para continuar con sus estudios. **ACUERDA**: **I- Darse por enterado** de los agradecimientos por parte del joven Carlos Eduardo Martínez Rubio, quien agradece la oportunidad de una Beca Universitaria concedida por este Concejo Municipal, informando que, debido a la pandemia, le fue difícil continuar con sus estudios Universitarios, debiendo abandonar su carrera, por carecer con los recursos económicos para complementar los gastos para continuar con sus estudios, lamentando dicha circunstancia. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Señor LUCIO LEIVA, por medio del cual pide apoyo para que se le continúe brindando el servicio de Ambulancia Municipal, por carecer de capacidad económica para el tratamiento de su enfermedad. **ACUERDA: I- APROBAR** la solicitud del Señor LUCIO LEIVA, concediéndole el apoyo que solicita para que continúe con su tratamiento médico, pues esa es la razón de ser del Programa Social, aclarando que debido a la falta de pago de FODES, por parte del Gobierno de El Salvador, existe la posibilidad, de que dicho programa pueda quedar sin financiamiento, pues el combustible y mantenimiento de la misma se paga con fondos FODES 75%. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto al nombramiento de Comisión Evaluadora de ofertas, para el proyecto **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**.**ACUERDA:I- APROBAR** la creación de **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, la cual estará conformada de la siguiente manera: Por parte del Concejo Municipal; Señora SUGEY ARELY TORRES MARTINEZ, Sindica Municipal y Srita. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, Primera Regidora Propietaria, y por parte de los Empleados Municipales; Lic. Abner Mendoza, Jefe de UACI, Sra. Nanci Carolina Méndez de Rivera, Encargada de Promoción Social Municipal. **II-Autorizar a UACI,** continuar con los trámites de Ley. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, respecto a la aprobación de las bases de Licitación Pública, para la Ejecución del Proyecto **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.ACUERDA: I- APROBAR** EN TODAS SUS PARTES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**.**II-** Se autoriza al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza para que, con el objeto de continuar con la tramitación del proyecto, realice el respectivo proceso que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,conferidas en el Código Municipal, a solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, quien pide nombramiento de Administrador de contrato para la ejecución y supervisión del proyecto **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD LOS ENCUENTROS DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.ACUERDA:I-**Nombrar como Administrador de Contrato al Primer Regidor Suplente, Señor: JUAN ANTONIO ROJAS BONILLA. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a las adquisiciones y contrataciones relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de Pandemia por COVID-19 y correspondiente al 01 de julio de al 15 de julio del corriente año.**ACUERDA: DARSE POR ENTERADO** del informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a los egresos por las adquisiciones y contrataciones relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de Pandemia por COVID-19 y que corresponden al período del 01 de julio de al 15 de julio del corriente año. Estableciendo en su parte medular que de la cantidad de CUARENTA MIL CON 00/100 DOLARES ($40,000.00) aprobados e ingresados a la Cuenta del Proyecto MITIGACION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2020; para la Atención y Prevención de la Pandemia Generada por COVID- 19, a la fecha de su informe se ha Invertido la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 02/100 DOLARES ($34,779.02).Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, del proyecto: **“PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL, DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, **ACUERDA: I-ADJUDICAR** en forma total, la SUPERVISION del proyecto: **“PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL, DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** a la empresa, CODELAC, S.A. DE C.V., quien ha ofertado, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($1,600.00)**, **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para  el proyecto **“ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”,** y tomando en consideración la recomendación de la comisión evaluadora del proyecto **ACUERDA: I-ADJUDICAR** en forma total, el presente proceso de Libre Gestión a la empresa, CELTA INGENIEROS, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de NOVENTA PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de VEINTIUN MIL CON 00/100 DOLARES ($21,000.00), lo cual se ajusta al precio presupuestado. **II-**Dejar en segundo lugar, a la empresa, IMCA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de CUARENTAY CINCO PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES ($23,500.00). **III-**Dejar en tercer lugar a la empresa, DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de TREINTA PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES ($23,700.00).**IV- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para  la Ejecución del proyecto “PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y tomando en consideración la recomendación de la comisión evaluadora del proyecto **ACUERDA: I-ADJUDICAR** en forma total, el presente proceso de Libre Gestión a la empresa, SYC, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de NOVENTA PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS, lo cual se ajusta al precio presupuestado. **II- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO TREINTA Y OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para  el proyecto “PAVIMENTACION DE 250 METROS LINEALES DE CALLE EN COMUNIDAD EL ACHIOTAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y tomando en consideración la recomendación de la comisión evaluadora del proyecto **ACUERDA: I-ADJUDICAR** en forma total, el presente proceso de Libre Gestión a la empresa, SYC, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de NOVENTA PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 DOLARES ($33,285.60), lo cual se ajusta al precio presupuestado.**II-**Dejar en segundo lugar, a la empresa, CAP, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de CUARENTA PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 DOLARES ($34,250.50). **III-**Dejar en tercer lugar a la empresa, RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un puntaje de CUARENTA PUNTOS, en la evaluación técnica respectiva, y haber ofertado por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 80/100 DOLARES ($35,420.80).**IV- Autorizar** a UACI, continuar con el trámite del presente proyecto. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo presentación de propuesta de UACI, para la adjudicación de la Supervisión del Proyecto**“PAVIMENTACION DE CALLE EN COMUNIDAD TIERRA PROMETIDA DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.**ACUERDA:I-APROBAR y ADJUDICAR** a la propuesta presentada por el jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, quien hace saber que se ha invitado a la empresa DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., para la SUPERVISIONdel proyecto en referencia, quien ha presentado su oferta económica, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($2,700.00.** Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, a tendiendo presentación de propuesta de UACI, para la adjudicación de la Supervisión del Proyecto**“ADOQUINADO DE TRAMO EN AVENIDA CENTRAL ANGELITA DURAN DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.**ACUERDA:I-APROBAR y ADJUDICAR** a la propuesta presentada, siendo la Empresa CODELAC, S.A. DE C.V., para la SUPERVISIONdel proyecto en referencia, quien ha presentado su oferta económica, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES ($1,350.00).** Comuníquese.Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría Sugey Arely Torres Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca Cesar Balmore Hernández Galdámez

Concejal Propietaria Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla Silvia Del Carmen Martínez de Mártir

Concejal Suplente Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores Susan Yaneth Villalobos Díaz

Concejal Suplente Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.

Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:**

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **diecinueve de agosto de dos mil veinte**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de ADESCO de la Comunidad Flores de La Paz, pidiendo aprobación de reestructuración de Junta Directiva.
5. Solicitud de Sra. Tomasa Sorto Viuda de López, pidiendo inspección en su propiedad Calle a Los Amates, donde todas las aguas pasan por su propiedad.
6. Informe de Encargada de Becas, Sra. Yulisa Maricela Recinos.
7. Solicitud de Joven Jasón Steven Hernández Moran, pidiendo apoyo con materiales de construcción.
8. Solicitud de Complejo Educativo Marcos Ochoa, pidiendo prórroga para pago del servicio de Agua Potable.
9. Solicitud de Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, solicitando la creación de Comisión para elaboración de Presupuesto 2021.
10. Solicitud de Encargada de Presupuesto Sra. Yocelin Geraldina Valle González, solicitando permiso por estudios universitarios.
11. Informe de Coordinador de la unidad de Mitigación de Riesgos Sr. Rafael Chorro, respecto a día Nacional de combate contra el Dengue.
12. Solicitud de Miembros de la Comunidad El Tempisque, solicitando reparación de Calle.
13. Solicitud de Encargada de Cuentas Corrientes, Sra. Noemí Rogel, respecto a aprobación de manual de Procedimientos y Políticas de Cobro y Recuperación de Mora.